Contraloría
General Departamento del Chocó
Nit. 818000365-0

INFORME DE AUDITORÍA
MODALIDAD REGULAR

MUNICIPIO DE ACANDÍ
VIGENCIA FISCAL 2016 – 2017 - 2018

INFORME DEFINITIVO

CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ

Quibdó, Agosto 1 de 2019

Contraloría
General Departamento del Chocó
Nit. 818000365-0

INFORME DE AUDITORIA CON ENFOQUE REGULAR
MUNICIPIO ACANDÍ

Contralor General del Departamento: **PAZ LEIDA MURILLO MENA**

Equipo Auditor:

Islady Ríos Correa
Jefa Oficina Control Fiscal (Contadora)

Jesús Antonio Mosquera Dueñas
Profesional Universitario (Ing. Civil) (Líder)

Nicolás Emilio Mena Moreno
Profesional Universitario (Economista)

INFORME DEFINITIVO

TABLA DE CONTENIDO

1. DICTAMEN INTEGRAL 4
1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO. 5
1.1.1 Control de Gestión 6
1.1.2 Control de Resultados 7
1.1.3 Control Financiero y Presupuestal 8
1.1.4 Gestión Presupuestal 9
1.1.5 Gestión Financiera 10
1.2 PLAN DE MEJORAMIENTO 11
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 11
2.1 CONTROL DE GESTIÓN 11
2.1.2 RESULTADO DE EVALUACION DE LA CUENTA 21
2.1.3 LEGALIDAD 22
2.1.4 PRESUPUESTO 23
3. SEGUIMIENTO IMPLEMENTACION MIPG 73
4. ANEXOS 82

INFORME DEFINITIVO

1. DICTAMEN INTEGRAL

Quibdó, Agosto 1 de 2019

Doctora
LILIA ISABEL CORDOBA BORJA
Alcaldesa Municipio de Acandí
Despacho

Asunto: Dictamen de Auditoría vigencia fiscal 2016 - 2017 - 2018

La Contraloría General del Departamento del Chocó con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política de Colombia, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente territorial que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera Económica y Social a 31 de diciembre de 2016 - 2017 - 2018; la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría General del Departamento del Chocó, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por el Municipio de Acandí, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: Contratación, Control Interno Contable, Contabilidad, Presupuesto, Seguimiento Implementación MIPG, que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General del Departamento del Chocó, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

INFORME DEFINITIVO

1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.

La Contraloría Departamental del Chocó como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto de **GESTIÓN FISCAL**, del Municipio de Acandí, cuya calificación fue **NO FENECIENDO para las vigencias 2016, 2017 y 2018** como consecuencia de la calificación de **77,9** para la vigencia 2016, **77,7** para la vigencia 2017 y 79,6 para la vigencia 2018; resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL MUNICIPIO DE ACANDI VIGENCIA AUDITADA 2016			
Componente	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Calificación Total**
1. Control de Gestión	76.5	0.7	53.5
3. Control Financiero	81.3	0.3	24.4
Calificación total		1.00	**77.9**
Fenecimiento	**NO FENECE**		
Concepto de la Gestión Fiscal	**DESFAVORABLE**		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL MUNICIPIO DE ACANDI VIGENCIA AUDITADA 2017			
Componente	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Calificación Total**
1. Control de Gestión	76.2	0.7	53.3
3. Control Financiero	81.3	0.3	24.4
Calificación total		1.00	**77.7**
Fenecimiento	**NO FENECE**		
Concepto de la Gestión Fiscal	**DESFAVORABLE**		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL MUNICIPIO DE ACANDI VIGENCIA AUDITADA 2018			
Componente	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Calificación Total**
1. Control de Gestión	75.9	0.7	53.1
3. Control Financiero	88.3	0.3	26.5
Calificación total		1.00	**79.6**
Fenecimiento	**NO FENECE**		
Concepto de la Gestión Fiscal	**DESFAVORABLE**		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

1.1.1 Control de Gestión

La Contraloría Departamental del Chocó como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Gestión, del Municipio Acandí es **DESFAVORABLE** para las vigencias 2016, 2017 y 2018; como consecuencia de la calificación de **76,5** puntos para la vigencia 2016, con calificación de **76,2** para la vigencia 2017 y con calificación **75,9** para la vigencia 2018 resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

CONTROL DE GESTIÓN MUNICIPIO DE ACANDI VIGENCIA 2016			
Factores	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Calificación Total**
1. Gestión Contractual	95.4	0.60	57.2
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	67.5	0.05	3.4
3. Legalidad	83.6	0.10	8.4
6. Plan de Mejoramiento	0.0	0.05	0.0
7. Control Fiscal Interno	75.0	0.10	7.5
Calificación total		1.00	**76.5**
Concepto de Gestión a emitir	**Desfavorable**		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

INFORME DEFINITIVO

CONTROL DE GESTIÓN MUNICIPIO DE ACANDI VIGENCIA 2017			
Factores	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Calificación Total**
1. Gestión Contractual	94.9	0.60	56.9
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	68.0	0.05	3.4
3. Legalidad	84.6	0.10	8.5
6. Plan de Mejoramiento	0.0	0.05	0.0
7. Control Fiscal Interno	74.0	0.10	7.4
Calificación total		1.00	**76.2**
Concepto de Gestión a emitir	**Desfavorable**		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

CONTROL DE GESTIÓN MUNICIPIO DE ACANDI VIGENCIA 2018			
Factores	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Calificación Total**
1. Gestión Contractual	93.2	0.60	55.9
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	68.0	0.05	3.4
3. Legalidad	85.6	0.10	8.6
6. Plan de Mejoramiento	0.0	0.05	0.0
7. Control Fiscal Interno	80.0	0.10	8.0
Calificación total		1.00	**75.9**
Concepto de Gestión a emitir	**Desfavorable**		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

1.1.2 Control de Resultados

En el proceso auditor adelantado por la Contraloría General del Departamento del Chocó, se dificulto la evaluación integral de los resultados obtenidos por la entidad en la ejecución de los recursos asignados para la satisfacción en las necesidades de la comunidad;

De igual forma no se contó con la información suficiente para evaluar el control.

1.1.3 Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Departamental del Chocó como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal del Municipio de Acandí es **FAVORABLE**, para las Vigencias 2016, 2017 y 2018, como resultado de la calificación de **81,3** puntos para las vigencias 2016, calificación de **81,3** para la vigencia 2017 y calificación de **88,3** para la vigencia 2018, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL MUNICIPIO DE ACANDI VIGENCIA 2016			
Factores minimos	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Calificación Total**
1. Estados Contables	90.0	0.70	63.0
2. Gestión presupuestal	83.3	0.10	8.3
3. Gestión financiera	50.0	0.20	10.0
Calificación total		1.00	**81.3**
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	**Favorable**		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL MUNICIPIO DE ACANDI VIGENCIA 2017			
Factores minimos	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Calificación Total**
1. Estados Contables	90.0	0.70	63.0
2. Gestión presupuestal	83.3	0.10	8.3
3. Gestión financiera	50.0	0.20	10.0
Calificación total		1.00	**81.3**
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	**Favorable**		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL MUNICIPIO DE ACANDI VIGENCIA 2018			
Factores minimos	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Calificación Total**
1. Estados Contables	100.0	0.70	70.0
2. Gestión presupuestal	83.3	0.10	8.3
3. Gestión financiera	50.0	0.20	10.0
Calificación total		1.00	**88.3**
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	**Favorable**		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

1.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, los Estados Contables de la Alcaldía Municipal de Acandí, no reflejan en su totalidad la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad, a 31 de diciembre de 2016 2017 y 2018, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio para dichas vigencias, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación. En este orden de ideas se dictaminan con una **OPINION CON SALVEDADES** como resultado de los parámetros establecidos en la matriz de evolución fiscal, y el análisis realizado a los mismos en la ejecución de la presente auditoria, aplicada por la Contraloría General del Departamento del chocó.

1.1.4 Gestión Presupuestal

Se emite una opinión **EFICIENTE** para las vigencias de 2016, 2017 y 2018, con base en la siguiente calificación.

GESTIÓN PRESUPUESTAL 2016	
VARIABLES A EVALUAR	**Puntaje Atribuido**
Evaluación presupuestal	83.3
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	**83.3**

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

INFORME DEFINITIVO

GESTIÓN PRESUPUESTAL 2017	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	83.3
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	83.3

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

GESTIÓN PRESUPUESTAL 2018	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	83.3
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	83.3

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

1.1.5 Gestión Financiera

Se emite una opinión **CON DEFICIENCIAS** para las vigencias 2016, 2017 y 2018, con base en la siguiente calificación.

GESTIÓN FINANCIERA 2016	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	50.0
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	50.0

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

GESTIÓN FINANCIERA 2017	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	50.0
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	50.0

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

GESTIÓN FINANCIERA 2018	
VARIABLES A EVALUAR	**Puntaje Atribuido**
Evaluación Indicadores	50.0
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	**50.0**

Con deficiencias	
Eficiente	**2**
Con deficiencias	**1**
Ineficiente	**0**

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

1.2 PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo del informe definitivo.

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

PAZ LEIDA MURILLO MENA
Contralora del Departamento del Choco

INFORME DEFINITIVO

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1 CONTROL DE GESTIÓN

2.1.1. Factores Evaluados

2.1.1.1 Ejecución Contractual

Gestión Contractual

La Contraloría Departamental del Chocó como resultado de la Auditoría adelantada al municipio de Acandí, emite que la Gestión Contractual, es **Eficiente**, para las vigencias 2016, 2017 y 2018 como consecuencia de la calificación de **95.4** para la vigencia 2016 y **94.9** para la 2017 y **93.2** para la vigencia 2018, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 1-1
GESTIÓN CONTRACTUAL
MUNICIPIO DE ACANDI
VIGENCIA 2016

VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	96	20	100	10	0	0	100	3	97.73	0.50	48.9
Cumplimiento deducciones de ley	75	20	90	10	0	0	100	3	81.82	0.05	4.1
Cumplimiento del objeto	100	20	100	10	0	0	100	3	100.00	0.20	20.0
Labores de Interventoría y seguimiento	90	20	100	10	0	0	83	3	92.42	0.20	18.5
Liquidación de los contratos	79	7	79	7	0	0	83	3	79.41	0.05	4.0
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1.00	**95.4**

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

NORMA DEFINITIVO

TABLA 1-1											
GESTIÓN CONTRACTUAL MUNICIPIO DE ACANDI VIGENCIA 2017											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	94	21	97	8	100	4	100	5	96.05	0.50	48.0
Cumplimiento deducciones de ley	71	21	88	8	100	4	100	5	81.58	0.05	4.1
Cumplimiento del objeto	100	21	100	8	100	4	100	5	100.00	0.20	20.0
Labores de Interventoría y seguimiento	88	21	94	8	100	4	100	5	92.11	0.20	18.4
Liquidación de los contratos	95	11	72	9	100	3	90	5	87.50	0.05	4.4
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1.00	94.9

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

TABLA 1-1											
GESTIÓN CONTRACTUAL MUNICIPIO DE ACANDI VIGENCIA 2018											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	19	82	7	100	2	94	4	95.31	0.50	47.7
Cumplimiento deducciones de ley	79	19	57	7	100	1	75	4	74.19	0.05	3.7
Cumplimiento del objeto	100	19	93	7	100	1	100	4	98.39	0.20	19.7
Labores de Interventoría y seguimiento	100	19	64	7	100	2	88	4	90.63	0.20	18.1
Liquidación de los contratos	91	11	57	7	100	1	88	4	80.43	0.05	4.0
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1.00	93.2

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

Los procesos y las actividades Contractuales realizadas por la Alcaldía de Acandí, presenta el siguiente comportamiento para las vigencias 2016, 2017 y 2018:

ESTUDIO REALIZADO Las verificaciones se practicaron sobre los informes reportados en el SIAOBSERVA a través del formato SIAOBSERVA, los

procesos y las actividades realizadas por la alcaldía del ACANDÍ.

El total de los Actos Contractuales reportados en el SIAOBSERVA durante la vigencia **2016**, por la **Alcaldía de ACANDÍ**, fue de un total de **118** contratos por valor de **$3.370.366.583;** la vigencia **2017** fue de un total de **145** contratos por valor de **$2.852.844.177** y la vigencia 2018 fue de un total de **109** contratos por valor de **$3.951.787.501** para la relacionados así:

Tabla No. 1 - Modalidad Contractual 2016, 2017 y 2018

MODALIDAD	2016		2017		2018		TOTALES	
Selección abreviada	2	$214.000.000	2	$191.502.668	1	$49.515.790	5	$455.018.458
Subasta	0	$0	0	$0	0	$0	0	$0
Mínima cuantía	21	$314.676.779	14	$458.097.081	38	$1.136.995.903	73	$1.909.769.763
Contratación directa	93	$1.286.447.383	129	$2.203.244.428	70	$2.765.275.808	292	$6.254.967.619
Licitación Pública	1	$1.453.478.650	0	$0	0	$0	1	$1.453.478.650
Concurso de Méritos	1	$101.763.771	0	$0	0	$0	1	$101.763.771
TOTALES	118	$3.370.366.583	145	$2.852.844.177	109	$3.951.787.501	372	$10.174.998.261

Fuente Base de datos suministrada por la Alcaldía de ACANDÍ Formato Siaobserva

Tabla No. 2 - Tipología Contractual

TIPO	2016		2017		2018		TOTALES	
Prestación de servicios	103	$1.537.297.478	123	$1.261.613.941	95	$3.259.073.854	321	$6.057.985.273
Obra publica	3	$1.560.101.800	9	$495.445.315	4	$113.098.905	16	$2.168.646.020
Compraventa o suministro	11	$171.203.534	9	$181.318.547	7	$114.685.928	27	$467.208.009
Consultorías u otros	1	$101.763.771	4	$914.466.374	3	$464.928.814	8	$1.481.158.959
TOTALES	118	$3.370.366.583	145	$2.852.844.177	109	$3.951.787.501	372	$10.174.998.261

Fuente Base de datos suministrada por la Alcaldía de ACANDÍ Formato Siaobserva

Cumplimiento de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios, confrontándolos con los Planes de Desarrollo Municipal, de Acción y Operativo Anual de Inversiones.

Respecto de la verificación de los Planes y programas que orientan y direccionan la Administración Municipal como son: Plan de Desarrollo "**Plan de desarrollo "Equidad, transparencia y solución" 2016-2019**, el POAI y demás planes sectoriales estableciendo su congruencia y sistematicidad con la gestión contractual es posible decir, la Administración Municipal de Acandí, se desarrollo por Secretarias la cual arrojo el siguiente comportamiento, a corte diciembre 31 de 2019.

INFORME DEFINITIVO

Tabla No. 3 - Medición Plan de Desarrollo – "Equidad, Transparencia y Solución 2016 – 2019

No	Secretaria	% Cumplimiento
1	Secretaría de Hacienda	94%
2	Secretaria de Gobierno	67%
3	Secretaria de Integración social y asuntos étnicos	82%
4	Secretaria de Planeación	62%
	Total Cumplimiento Plan de Desarrollo	**76%**

Fuente: Municipio de Acandí

- Para La Secretaría de Hacienda:

Total indicadores por cumplir: 15

Indicadores con cero niveles de avance: 0

Promedio de Cumplimiento: 94%

- Para la Secretaria de Planeación:

Indicadores Totales: 89
Indicadores Cumplidos: 39
Indicadores en 0 nivel de avance: 19
Promedio de Cumplimiento 62%

CONTRATACION: Del Universo de **374** contratos por valor de **$10.473.998.261**, reportados por la entidad a través del **SIA OBSERVA** durante las vigencias fiscales **2016, 2017 y 2018** se evaluará 110 contratos por valor de **$8.170.006.509** lo cual equivale **29,57%** de los contratos suscritos y al **78,00%** del valor contratado durante estas vigencias.

Obra Pública

Muestra: De un Universo de **16** contratos de obra pública por valor de **$2.168.646.020**; se evaluó un total de **12** contratos por valor de **$2.074.754.432**; Equivalente al **75,00%** del total de contratos reportados por la entidad a través del SIA OBSERVA y al **95,67%** del valor total ejecutado durante las vigencias fiscales **2016, 2017 y 2018**, en sus etapas pre-contractual, de ejecución y de liquidación.

INFORME DEFINITIVO

Prestación de Servicios

Muestra: De un Universo de **321** contratos de prestación de servicios por valor de **$6.057.985.273;** se evaluó un total de 61 contratos por valor de $**3.847.885.109** equivalente al **19,00%** del total de contratos reportados por la entidad a través del Siaobserva y al **63,52%** del valor total ejecutado durante las vigencias fiscales **2016, 2017 y 2018**, en sus etapas pre-contractual, de ejecución y de liquidación.

Suministros

Muestra: De un Universo de 28 contratos de suministros por valor de **$486.208.009**; se evaluó un total de 28 contratos por valor de **$486.208.009**, equivalente al **100%** del total de contratos reportados por la entidad a través del Siaobserva y al **100%** del valor total ejecutado durante las vigencias fiscales **2016, 2017 y 2018**, en sus etapas pre-contractual, de ejecución y de liquidación.

Consultoría u otros Contratos

Muestra: De un Universo de **9** contratos de Consultoría y otros por valor de **$1.761.158.959,** se evaluó un total de **9** contratos por valor de **$1.761.158.959**, equivalente al **100%** del total de contratos reportados por la entidad a través del Siaobserva y al **100%** del valor total ejecutado durante las vigencias fiscales **2016, 2017 y 2018**, en sus etapas pre-contractual, de ejecución y de liquidación

Sistema de Información y Gestión para el Empelo Publico – SIGEP

El equipo Auditor efectuó revisión de la inscripción de los Contratista en el SIGEP**,** para las vigencias Fiscales de **2016, 2017 y 2018** y se evidenció que no se encuentra inscrita su hoja de vida en dicho portal.

El equipo Auditor efectuó revisión de la inscripción de los Contratista en el SIGEP, para las vigencias Fiscales de 2016, 2017 y 2018 y se evidenció que no se encuentra inscrita su hoja de vida en dicho portal.

Sistema de Información y Gestión para el Empelo Publico - SIGEP

El SIGEP es un Sistema de Información y Gestión del Empleo Público al servicio de la administración pública y de los ciudadanos. Contiene información de carácter institucional tanto nacional como territorial, relacionada con: tipo de entidad, sector al que pertenece, conformación, planta de personal, empleos que posee, manual de funciones, salarios, prestaciones, etc.; información con la cual se identifican las instituciones del Estado colombiano.

INFORME DEFINITIVO

Igualmente, el sistema contiene información sobre el talento humano al servicio de las organizaciones públicas, en cuanto a datos de las hojas de vida, declaración de bienes y rentas y sobre los procesos propios de las áreas encargadas de administrar al personal vinculado a éstas.

El SIGEP es a su vez, una herramienta de gestión para las instituciones públicas, al permitirles adelantar con base en la información del sistema y la viabilidad del mismo, procesos como la movilidad de personal, el Plan Institucional de Capacitación, evaluación del desempeño, programas de bienestar social e incentivos.

Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal

De acuerdo con la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo (**Ley 152 de 1994**, artículo 27), el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación (**Ley 38 de 1989, artículo 32**) y las normas reglamentarias (**Decreto 841 de 1990**, artículo 3), el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional, **Bpin**, es un sistema de información sobre proyectos de inversión pública, viables técnica, financiera, económica, social, institucional y ambientalmente, susceptibles de ser financiados o cofinanciados con recursos del Presupuesto General de la Nación.

El Bpin sirve de soporte a los procesos de planeación, presupuestación, seguimiento, control y evaluación de resultados de la inversión pública colombiana financiada o cofinanciada con recursos del Presupuesto General de la Nación promoviendo la asignación de recursos a proyectos viables, prioritarios y elegibles que busquen mejorar los niveles de calidad de vida y apoya los procesos de crecimiento y desarrollo, fomentando el cumplimiento de objetivos y logro de resultados con eficiencia, eficacia, efectividad, equidad, sostenibilidad y sustentabilidad.

El Banco de Programas y Proyectos de inversión tiene como función prioritaria, Consolidar la información sobre la inversión pública colombiana financiada o cofinanciada con recursos del Presupuesto General de la Nación.

El Bpin busca dar solución a los problemas del esquema presupuestal de inversión colombiano evidenciados en diagnósticos realizados por el DNP a mediados de 1985, en el que se reconocieron, entre otros, los siguientes problemas: las instancias nacionales de gobierno no conocían a tiempo de las mejores opciones de inversión de los recursos, algunos niveles de gobierno rechazaban proyectos de inversión por no ser viables, prioritarios o elegibles pero posteriormente eran aceptados y ejecutados en otros debido a la falta de información al respecto, la información sobre los proyectos existentes era manejada a nivel personal y no organizacional creando una memoria institucional

INFORME DEFINITIVO

informal y débil; se duplicaban los gastos en estudios técnicos que ya habían sido realizados y la calidad y confiabilidad de la escasa y no sistematizada información existente sobre la inversión pública dificultaba la toma de decisiones.

Al respecto los Auditores de la línea de Gestión Contractual, procedió a revisar el proceso de ejecución y operación del Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Municipio de Acandí, estableciéndose que esté solo opera para recursos cuya fuente es el **Sistema General de Regalías - SGR**.

HALLAZGO DE AUDITORIA Nro. A1 - MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

Condición: No se encontró un manual de procedimientos para regular las actividades propias de las supervisiones y las Interventoría de obras.

Criterio: Art. 32 Ley 80 de 1993, Artículo 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, Articulo 2.2.1.2.5.3. Decreto 1082 de 2015.

Causa: Debido a negligencia o descuido por parte de los funcionarios encargados.

Efecto: reglamentando el seguimiento, supervisión y control técnico en la ejecución de todas las tipologías Contractuales y en especial las obras civiles, en que se prescriba el proceso medición de la obra ejecutada a recibir, garantizando un recibo de obra apropiado en cuanto a cantidad y calidad de las obras, como lo establece el, conllevando, a la falta de estandarización de las actividades necesarias para dar cumplimiento a su misión y objetivos, lo cual permite, que su operación se realice de manera continua, garantizando la una adecuada gestión.

Presunta Incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Alcaldesa, Secretarios de Despacho.

Respuesta del Auditado: El Municipio Acandí no realizó argumentos de defensa para la Observación Administrativa, comunicada en el informe preliminar mediante oficio DC.1000-411 de fecha 15 de julio de 2019.

Análisis y respuesta de la Contraloría: La Administración Municipal de Acandí dentro del proceso de contradicción radicado ante la Contraloría General del Departamento del Chocó mediante oficio sin número del 24 de julio de 2019, de acuerdo a la respuesta dada por la Alcaldía, no contradice la observación, debido a esto, queda en firme la observación, la cual se configura en hallazgo de tipo administrativo.

INFORME DEFINITIVO

HALLAZGO DE AUDITORÍA Nro. A2 – CUMPLIMIENTO SECOP

Condición: La Administración Municipal de Acandí, viene generando Publicación de actos contractuales en sus fases precontractual y Contractual, sustrayéndose de la Publicación de Adiciones, Prorrogas y liquidación (intermitentes) de los contratos para la vigencia 2016, 2017 y 2018.

Criterio: Principio de publicidad consagrado en el art. 209 de la constitución política de Colombia, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 3º del decreto 4170 de 2011, y art. 3 de la ley 1150 de 2007.

Causa: Falta de conocimientos de requisitos y procedimiento de orden legal e institucional y deficiencias en el sistema de control interno a la contratación pública.

Efecto: Incumplimiento de las obligaciones de publicidad de los diferentes actos expedidos en los procesos contractuales y tampoco permite a las veedurías y a la ciudadanía en general ejercer un control social a la gestión contractual del Estado.

Presunta incidencia: Administrativa

Presuntos Responsables: Secretaria General, Secretario de Planeación de la vigencia 2016, 2017 y 2018.

Respuesta del Auditado: El Municipio Acandí no realizó argumentos de defensa para la Observación Administrativa, comunicada en el informe preliminar mediante oficio DC.1000-411 de fecha 15 de julio de 2019.

Análisis y respuesta de la Contraloría: La Administración Municipal de Acandí dentro del proceso de contradicción radicado ante la Contraloría General del Departamento del Chocó mediante oficio sin número del 24 de julio de 2019, de acuerdo a la respuesta dada por la Alcaldía, no contradice la observación, debido a esto, queda en firme la observación, la cual se configura en hallazgo de tipo administrativo.

HALLAZGO DE AUDITORIA Nro. A3 – INSCRIPCION EN EL SIGEP

Condición: La Alcaldía de Acandí - Chocó, omitió la Inscripción y la verificar la actualización de las hojas de vida de los contratistas en la el Sistema de Información y gestión para el Empelo Publico – SIGEP, durante las vigencias **2016, 2017 y 2018.**

INFORME DEFINITIVO

Criterio: Decreto 2842 de 2010.

Causa: Falta de conocimiento de requisitos y procedimiento de orden legal e institucional.

Efecto: Toman decisiones institucionales y de gobierno, así como que se formulan las políticas públicas en cuanto a organización institucional y talento humanos.

Presunta Incidencia: Administrativa.

Presunto Responsable: Secretario de Planeación y Alcalde Municipal de las vigencias 2016, 2017 y 2018.

Respuesta del Auditado: El Municipio Acandí no realizó argumentos de defensa para la Observación Administrativa, comunicada en el informe preliminar mediante oficio DC.1000-411 de fecha 15 de julio de 2019.

Análisis y respuesta de la Contraloría: La Administración Municipal de Acandí dentro del proceso de contradicción radicado ante la Contraloría General del Departamento del Chocó mediante oficio sin número del 24 de julio de 2019, de acuerdo a la respuesta dada por la Alcaldía, no contradice la observación, debido a esto, queda en firme la observación, la cual se configura en hallazgo de tipo administrativo.

HALLAZGO DE AUDITORIA Nro. A4 - BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS MUNICIPIO DE ACANDI

Condición: El Municipio de Acandí - Chocó, estableció la operación del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal, solo para los recursos del Sistema General de Regalías - **SGR**, omitiendo la incorporación de otras fuentes de recursos como el Sistema General de Participaciones en este instrumento de Gestión y Planificación de los recursos públicos a cargo.

Criterio: Art. 27 y Art. 49 incisos 2, 3, 4 y 5 de la ley **152** de **1994**.

Causa: Falta de conocimiento de requisitos y procedimiento de orden legal e institucional y de contera desconocimiento de normas de carácter general.

Efecto: incertidumbre en la gestión y planificación de los recursos públicos, como también la debilidad en las tareas de de análisis, programación y ejecución de inversiones, seguimiento y evaluación de gestión y resultados.

INFORME DEFINITIVO

Presunta Incidencia: Administrativa.

Presunto Responsable: Secretario de Planeación y Alcalde Municipal vigencia 2016, 2017 y 2018.

Respuesta del Auditado: El Municipio Acandí no realizó argumentos de defensa para la Observación Administrativa, comunicada en el informe preliminar mediante oficio DC.1000-411 de fecha 15 de julio de 2019.

Análisis y respuesta de la Contraloría: La Administración Municipal de Acandí dentro del proceso de contradicción radicado ante la Contraloría General del Departamento del Chocó mediante oficio sin número del 24 de julio de 2019, de acuerdo a la respuesta dada por la Alcaldía, no contradice la observación, debido a esto, queda en firme la observación, la cual se configura en hallazgo de tipo administrativo.

HALLAZGO DE AUDITORIA Nro. A5 - INFORMES DE SUPERVISIÓN CONTRATACIÓN ACANDÍ

Condición: Para las vigencias fiscales **2016, 2017 y 2018**, en todas las Tipologías contractuales; la Alcaldía Municipal de Acandí – Departamento del Chocó, generó con intermitencia, informes de Interventoría y/o supervisión, lo cual constituye evidencia de un seguimiento inadecuado y disfuncional a la Gestión Contractual.

Criterio: Artículos 82 y 83 la ley 1474 de 2011.

Causa: Debilidades en el ejercicio de interventoría y supervisión, como también se configura como el desconocimiento de las normas que regulan la actividad contractual.

Efecto: Incumplimiento del objeto contractual desde el punto de vista técnico, financiero y presupuestal.

Presunta incidencia: Administrativa

Presuntos responsables: Secretarios de Despacho y Jefe de Control Interno de las vigencias **2016, 2017 y 2018**.

Respuesta del Auditado: El Municipio Acandí no realizó argumentos de defensa para la Observación Administrativa, comunicada en el informe preliminar mediante oficio DC.1000-411 de fecha 15 de julio de 2019.

INFORME DEFINITIVO

Análisis y respuesta de la Contraloría: La Administración Municipal de Acandí dentro del proceso de contradicción radicado ante la Contraloría General del Departamento del Chocó mediante oficio sin número del 24 de julio de 2019, de acuerdo a la respuesta dada por la Alcaldía, no contradice la observación, debido a esto, queda en firme la observación, la cual se configura en hallazgo de tipo administrativo.

2.1.2 RESULTADO DE EVALUACION DE LA CUENTA

Se emite una opinión **CON DEFICIENCIAS** en la vigencia 2016, 2017 y 2018, con base en el resultado comunicado a la entidad en el informe de revisión de cuenta anexo al presente informe de auditoría.

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA - 2016			
VARIABLES A EVALUAR	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Puntaje Atribuido**
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.10	10.0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	91.7	0.30	27.5
Calidad (veracidad)	50.0	0.60	30.0
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1.00	**67.5**

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA - 2017			
VARIABLES A EVALUAR	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Puntaje Atribuido**
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.10	10.0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	93.5	0.30	28.0
Calidad (veracidad)	50.0	0.60	30.0
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1.00	**68.0**

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA - 2018			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.10	10.0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	93.5	0.30	28.0
Calidad (veracidad)	50.0	0.60	30.0
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1.00	68.0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

2.1.3 LEGALIDAD

Se emite una opinión **EFICIENTE** para las vigencias **2016, 2017 y 2018**, con base en los siguientes resultados.

LEGALIDAD 2016			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	76.3	0.40	30.5
De Gestión	88.4	0.60	53.0
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1.00	83.6

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

LEGALIDAD 2017			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	82.1	0.40	32.9
De Gestión	86.2	0.60	51.7
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1.00	84.6

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz
Calle 27 N° 6 – 40 Teléfonos (094)6711334 – Fax (094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

LEGALIDAD 2018			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	82.1	0.40	32.9
De Gestión	87.9	0.60	52.7
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1.00	85.6

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

2.1.4 PRESUPUESTO

En la verificación del proceso de aprobación del presupuesto del Municipio de Acandí, se evidenció por parte del equipo y de conformidad con lo dispuesto en el decreto 111 de 1996, y Ley 819 de 2003, la existencia de los actos administrativos para las vigencias fiscales 2016, 2017 y 2018 los cuales surtieron el proceso de legalidad en razón a su aprobación y modificación del presupuesto procedente de la secretaria del Honorable Concejo Municipal de Acandí.

Aprobación y Liquidación del Presupuesto

Presupuesto Vigencia Fiscal 2016

El Concejo Municipal de Acandí, mediante acuerdo 008 de Noviembre 25 de 2015 aprobó el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio de Acandí para la vigencia fiscal 2016 en dos debates reglamentarios y dos sesiones diferentes en cuantía de **$9.736.474.050** y lo liquida en igual valor**.**

Presupuesto Vigencia Fiscal 2017

El Concejo Municipal de Acandí, mediante acuerdo 05 de Noviembre 29 de 2016 aprobó el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio de Acandí para la vigencia fiscal 2017 en dos debates reglamentarios y dos sesiones diferentes en cuantía de **$11.431.572.918,** la administración Municipal lo liquida en igual valor

Presupuesto Vigencia Fiscal 2018

El Concejo Municipal de Acandí, mediante acuerdo 009 de Noviembre 24 de 2017 aprobó el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio de Acandí para la vigencia fiscal 2018 en dos debates reglamentarios y dos sesiones diferentes en cuantía de $13.141.509.793 y lo liquida en igual valor

INFORME DEFINITIVO

CONCLUSIÓN

La administración Municipal de Acandí presenta al equipo auditor actos administrativos de aprobación y liquidación del presupuesto de ingresos y gastos correspondiente a las vigencias 2016, 2017 y 2018 conforme a la normatividad vigente reglado en el artículo 67 del Decreto 111 de 1996.

Comprobar que la Aprobación Inicial Registrada en las Ejecuciones de Ingresos y Gastos Rendidas a la Contraloría a Través del SIA, Coincidan Con el Presupuesto y que estén Debidamente Clasificadas.

De acuerdo con la información reportada en el SIA en el ***formato f06*** por el Municipio de Acandí, se evidencio que el presupuesto inicial de ingresos se fijó en la suma de **$9.917.884.607**, cifra no coincidente con la registrada en la ejecución presupuestal de ingresos y gastos de esta vigencia presentada al equipo auditor en documento físico en cuantía de **$$9.736.474.050,** presentando una diferencia de **$181.410.557**lo cual guarda perfecta coincidencia

Tabla No. 4 – Presupuesto inicial 2016

MUNICIPIO DE ACANDI 2016	
PRESUPUESTO INICIAL	
SIA	9.917.884.607
DOCUMENTO FISICO	9.736.474.050
DIFERENCIA	**181.410.557**

Fuente: Sia Formato 2016f06 y Secretaria de Hacienda Municipal

Presupuesto Vigencia Fiscal 2017

De acuerdo con la información reportada en el SIA ***formato f06*** por el Municipio de Acandí, se evidencio que el presupuesto inicial de ingresos se fijó en la suma de **$11.431.572.917**, cifra que coincide con la registrada en la ejecución presupuestal de ingresos y gastos de esta vigencia presentada al equipo auditor en igual cuantía de **$11.431.572.917**

Tabla No. 5 – Presupuesto inicial 2017

MUNICIPIO DE ACANDI 2017	
PRESUPUESTO INICIAL	
SIA	11.431.572.918
DOCUMENTO FISICO	11.431.572.918
DIFERENCIA	0

Fuente: Sia Formato 2017f06 y Secretaria de Hacienda Municipal

INFORME DEFINITIVO

Presupuesto Vigencia Fiscal 2018

De acuerdo con la información reportada en el SIA en el **formato f06** por el Municipio de Acandí, se evidencio que el presupuesto inicial de ingresos se fijó en la suma de **$13.141.509.793** cifra que coincide con la registrada en la ejecución presupuestal de ingresos y gastos de esta vigencia presentada al equipo auditor en igual cuantía.

Tabla No. 6 – Presupuesto inicial 2018

MUNICIPIO DE ACANDI 2018	
PRESUPUESTO INICIAL	
SIA	13.141.509.793
DOCUMENTO FISICO	13.141.509.793
DIFERENCIA	-

Fuente: Sia Formato 2018f06 y Secretaria de Hacienda Municipal

CONCLUSION: El registros de presupuesto inicial rendido en el SIA para la vigencias, 2017 no guarda perfecta relación con el presupuesto inicial registrado en el documento físico de Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos presentado equipo auditor.

Verificar que se registren en los respectivos libros de presupuesto todas las operaciones que afectan el presupuesto de la Entidad y que no excedan el saldo de apropiación disponible y que las modificaciones presupuestales y la ejecución del presupuesto se realicen con sujeción a las disposiciones legales.

Durante el desarrollo de este procedimiento se pudo evidenciar que en el Municipio de Acandí, para las vigencias fiscales 2016, 2017 y 2018 cuenta con libros Presupuestales que permiten realizar análisis de la información rendida al SIA, precisando que la información registrada en dichos libros presenta inconsistencias puesto que se verificó que las modificaciones en el presupuesto de ingresos y gastos de las vigencias no son coincidentes con las presentadas en documentos físicos.

Vigencia Fiscal 2016

Para la vigencia 2016, el ente municipal reporto en el SIA **formato 2016 f08b modificaciones al presupuesto de gastos** adiciones por **$3.902.351.508,** reducción por **$70.842.282**, reporta créditos por **$368.723.711** y contra créditos por **$402.347.519** cifra que no coinciden con el documento físico de ejecución presupuestal de gastos de la vigencia 2016 presentado al equipo auditor en el

INFORME DEFINITIVO

cual registra adiciones **$5.965.560.910,** reducciones por **$230.815.682,** créditos y contra créditos por **$754.420.472** presentando diferencias significativas en las cifras registradas y solo son consistentes las cifras registradas en reducciones presupuestales tal como se presenta a continuación:

Tabla No. 7 Modificaciones al presupuesto Adiciones 2016

MODIFICACIONES PTO INGRESOS Y GASTOS MUNICIPIO DE ACANDI 2016			
ACTOS ADMINISTRATIVOS DE ADICIONES			
ACTO ADMINISTRATIVO	DOCUMENTOS FISICOS	SIA- F08B	DIFERENCIA
18 DE DIC 28 DE 2016	433.795.418		
15 DE DIC 28 DE 2016	845.501.961		
13 DE SEPT 16 DE 2016	1.647.045.776		
12 DE SEPT 7 DE 2016	198.882.353		
10 DE JULIO 1 DE 2016	293.600.000		
9 DE JUNIO 29 DE 2016	**60.153.054**		
7 DE FEB 29 DE 2016	1.010.166.738		
05 DE ENE 6 DE 2018	1.476.415.610		
04 DE ENE 6 DE 2018	440.422.038		
TOTAL	**5.965.560.910**	**6.929.508.948**	**963.948.038**

Fuente: SIA formato f08b y Secretaría de Hacienda Acandí

Tabla No.8 Modificaciones al presupuesto Reducciones 2016

MODIFICACIONES PTO INGRESOS Y GASTOS MUNICIPIO DE ACANDI 2016			
ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REDUCCIONES			
ACTO ADMINISTRATIVO	DOCUMENTOS FISICOS	SIA- F08B	DIFERENCIA
19 DE DIC 28 DE 2016	70.842.282	70.842.282	0
06 DE ENE 6 DE 2016	159.973.400	159.973.400	0
TOTAL	**230.815.682**	**230.815.682**	**0**

Fuente: SIA formato f08b y Secretaría de Hacienda Acandí

Tabla No.9 Modificaciones al presupuesto actos administrativos 2016

MODIFICACIONES PTO INGRESOS Y GASTOS MUNICIPIO DE ACANDI 2016			
ACTOS ADMINISTRATIVOS DE TRASLADOS			
ACTO ADMINISTRATIVO	DOCUMENTOS FISICOS	SIA- F08B	DIFERENCIA
17 DE DIC 28 DE 2016	38.117.328		
14 DE OCT 3 DE 2016	244.430.191		
11 DE JULIO 1 DE 2016	119.800.000		
12 DE SEPT 7 DE 2016	198.882.353		
8 DE MAYO 30 DE 2016	153.190.600		
TOTAL	**754.420.472**	**521.914.311**	**232.506.161**

Fuente: SIA Formato 2016f08B

Vigencia Fiscal 2017

Para la vigencia 2017, el ente municipal reporto en el SIA **formato 2017 f08b modificaciones al presupuesto de gastos** adiciones por **$5.625.148.974,** reducción por **$31.119.850**, reporta créditos y contra créditos por **$ 678.440.386**

INFORME DEFINITIVO

cifra que coinciden con el documento físico de ejecución presupuestal de gastos de la vigencia 2017 presentado al equipo auditor en el cual registra adiciones **$5.816.507.284,** presentando una diferencia en cuantía de **$191.358,310;** reducciones por **$**31.119.850 registrando una diferencia de **$1.027.973** créditos y contra créditos por **$3.652.572.449** presentando diferencias significativas en las cifras registradas tal como se presenta a continuación:

Tabla No. 10 Modificaciones al presupuesto Adiciones 2017

MODIFICACIONES PTO INGRESOS Y GASTOS MUNICIPIO DE ACANDI 2017			
ACTOS ADMINISTRATIVOS DE ADICIONES			
ACTO ADMINISTRATIVO	DOCUMENTOS FISICOS	SIA- F08B	DIFERENCIA
21 DE DIC 1 DE 2017	101.231.046		
20 DE NOV 14 DE 2017	14.699.403		
19 DE NOV 14 DE 2017	767.418.110		
18 DE OCT 23 DE 2017	280.000.000		
16 DE OCT 23 DE 2017	191.355.884		
13 DE OCT 2 DE 2017	233.559.086		
12 DE SEPT 1 DE 2017	71.947.400		
10 DE AGO 31 DE 2017	5.806.929		
08 DE AGO 4 DE 2017	55.239.995		
07 DE AGO 4 DE 2017	16.264.260		
06 DE JULIO 28 DE 2017	343.307.326		
04 DE FEB 13 DE 2017	358.032.116		
03 DE FEB 2 DE 2017	68.000.000		
02 DE ENE 6 DE 2017	3.309.645.729		
08 DE AGO 4 DE 2017			
TOTAL	**5.816.507.284**	**5.625.148.974**	**191.358.310**

Fuente: SIA formato f08b y Secretaría de Hacienda Acandí

Tabla No.11 Modificaciones al presupuesto Reducciones 2017

MODIFICACIONES PTO INGRESOS Y GASTOS MUNICIPIO DE ACANDI 2017			
ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REDUCCIONES			
ACTO ADMINISTRATIVO	DOCUMENTOS FISICOS	SIA- F08B	DIFERENCIA
15 DE OCT 2 DE 2017	30.091.877		
TOTAL	**30.091.877**	**31.119.850**	**1.027.973**

Fuente: SIA formato f08b y Secretaría de Hacienda Acandí

Tabla No.12 Modificaciones al presupuesto actos administrativos 2017

MODIFICACIONES PTO INGRESOS Y GASTOS MUNICIPIO DE ACANDI 2017			
ACTOS ADMINISTRATIVOS DE TRASLADOS			
ACTO ADMINISTRATIVO	DOCUMENTOS FISICOS	SIA- F08B	DIFERENCIA
22 DE DIC 1 DE 2017	49.869.155		
17 DE OCT 10 DE 2017	111.000.000		
14 DE OCT 2 DE 2017	19.943.174		
11 DE SEPT 1 DE 2017	185.371.407		
05 DE JUNIO 1 DE 2017	312.256.650		
TOTAL	**678.440.386**	**678.440.386**	**0**

Fuente: SIA formato f08b y Secretaría de Hacienda Acandí

Vigencia Fiscal 2018

Para la vigencia 2018, el ente municipal reporto en el SIA **formato 2018 f08b modificaciones al presupuesto de gastos** adiciones por **$4.535.669.84,** reducción por **$726.270.983**, reporta créditos y contra créditos por **$843.293.705**

INFORME DEFINITIVO

cifras que no coinciden con el documento físico de ejecución presupuestal de gastos de la vigencia 2018 presentado al equipo auditor en el cual registra adiciones **$4.857.159.263,** presentando una diferencia de **$321.489.979** reducciones por **$825.981.747,** presentando una diferencia de **$99.710.764;** créditos y contra créditos por **$796.814.000** presentando diferencias significativas en las cifras registradas en cuantía de **$46.479.705,** tal como se presenta a continuación:

Tabla No. 13 Modificaciones al presupuesto Adiciones 2018

MODIFICACIONES PTO INGRESOS Y GASTOS MUNICIPIO DE ACANDI 2018			
ACTOS ADMINISTRATIVOS DE ADICCIONES			
ACTO ADMINISTRATIVO DOCUMENTO FISICO	VALOR	Formato 2018 SIA F08B	DIFERENCIA
31 DE DIC 28 DE 2018	124.251.026		
30 DE DIC 20 DE 2018	32.529.773		
28 DE OCT 31 DE 2018	52.460.436		
27 DE OCT 3 DE 2018	100.000.000		
25 DE SEPT 19 DE 2018	30.000.000		
23 DE SEPT 19 DE 2018	422.378.921		
22 DE AGO 13 DE 2018	350.251.232		
20 DE JUNIO 21 DE 2018	36.769.548		
19 DE JUNIO 14 DE 2018	184.808.674		
16 DE ABRIL 24 DE 2018	100.000.000		
15 DE ABRIL 9 DE 2018	4.516.231		
13 DE FEB 20 DE 2018	467.981.525		
11 DE FEB 20 DE 2018	53.898.573		
10 DE ENE 2 DE 2018	423.728.814		
09 DE ENE 2 DE 2018	67.135.645		
08 DE ENE 2 DE 2018	67.135.645		
07 DE ENE 2 DE 2018	20.031.546		
06 DE ENE 2 DE 2018	257.531.252		
05 DE ENE 2 DE 2018	217.391.100		
04 DE ENE 2 DE 2018	767.418.110		
03 DE ENE 2 DE 2018	584.864.525		
02 DE ENE 2 DE 2018	62.864.235		
01 DE ENE 2 DE 2018	429.212.452		
TOTAL	**4.857.159.263**	**4.535.669.284**	**321.489.979**

Fuente: SIA formato f08b y Secretaría de Hacienda Acandí

INFORME DEFINITIVO

Tabla No.14 Modificaciones al presupuesto Reducciones 2018

MODIFICACIONES PTO INGRESOS Y GASTOS MUNICIPIO DE ACANDI 2018			
ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REDUCCIONES			
ACTO ADMINISTRATIVO DOCUMENTO FISICO	VALOR	Formato 2018 SIA F08B	DIFERENCIA
24 DE SEPT 19 DE 2018	409.726.709		
17 DE ABRIL 30 DE 2018	72.645.220		
13 DE FEB 20 DE 2018	343.609.818		
TOTAL	**825.981.747**	**726.270.983**	**99.710.764**

Fuente: SIA formato f08b y Secretaría de Hacienda Acandí

Tabla No.15 Modificaciones al presupuesto actos administrativos 2018

MODIFICACIONES PTO INGRESOS Y GASTOS MUNICIPIO DE ACANDI 2018			
ACTOS ADMINISTRATIVOS DE TRASLADOS			
ACTO ADMINISTRATIVO DOCUMENTO FISICO	VALOR	Formato 2018 SIA F08B	DIFERENCIA
29 DE DIC 3 DE 2018	248.938.000		
26 DE OCT 3 DE 2018	248.938.000		
21 DE AGO 1 DE 2018	248.938.000		
18 DE JUNIO 1 DE 2018	25.000.000		
14 DE MARZO 1 DE 2018	25.000.000		
TOTAL	**796.814.000**	**843.293.705**	**46.479.705**

Fuente: SIA formato f08b y Secretaría de Hacienda Acandí

CONCLUSIÓN: Para el ejercicio del control fiscal, el Presupuesto constituye la base fundamental para evaluar la gestión institucional de las entidades del gobierno en general, pues a través del presupuesto se asignan los recursos con que cuentan las instituciones estatales para el cumplimiento de los objetivos que les han sido encomendados, y de su uso eficiente, eficaz, económico y equitativo, depende en gran medida el crecimiento económico y el logro de mayores y mejores condiciones de vida de la sociedad, por tanto debe existir perfecta coherencia en las cifras que se registran y reportan a través de los diferentes documentos administrativos que utilizan las administraciones para información y manejo de la gestión administrativa y por ende confiable para el hacer institucional, además se deben utilizar las diferentes y modernas herramientas tecnológicas que permitan su custodia para uso futuros.

INFORME DEFINITIVO

Verificación ley 617 de 2000

En este procedimiento se verificara el cumplimento de la ley 617 en relación con los gastos de funcionamiento para las vigencias fiscales 2016 – 2017 y 2918, como se detallara en las siguientes tablas:

VIGENCIA FISCAL 2016

Tabla No.16 617 - 2016

MUNICIPIO DE ACANDI - LEY 617 DE 2000 VIGENCIA 2016	
1. ICLD base para Ley 617 de 2000	**965.776.809**
Avisos y tableros vigencia actual	8.462.000
Expedición de certificados y constancias	1.129.200
Impuesto de Delineación (Licencia de construcción y aprobación planos)	1.763.343
Impuesto de Industria y Comercio de la vigencia actual	47.787.126
Impuesto predial Unificado vigencias anteriores	204.722.685
Interes moratorio Impuesto Predial	18.610.605
Interes moratorio Industria y comercio	1.111.816
Municipales	3.330.400
Paz y Salvo Municipal	710.800
Recursos esfuerzo Propio Departamento	10.508.337
Registro de Marcas y Herretes	1.003.000
Sistema General de Participaciones: Libre destinación de Participación de	463.419.888
Sobretasa a la gasolina vigencia actual	176.028.828
Tasa Portuaria Muellaje. Atracadero y Aeroportuaria	27.188.781
2. gastos de Funcionamiento	**904.393.331**
Gastos de Personal	492.499.757
Gastos Generales	130.427.310
Transferencias corrientes	281.466.264
3. Relación GF/ICLD%	**93,64**
Limite establecido por la Ley 617 de 2000	80,00
Diferencia	-13,64
Cumplimiento	**INCUMPLE**
Fuente SIA f06,y f07	

Fuente: Sistema Integral de Auditoria 2016 (SIA) – Ejecución de Presupuestal de Ingresos y gastos

Conforme al anterior análisis realizado con base en la información reportada al SIA presentada por el sujeto de control y con el documento físico de ejecución presupuestal de ingresos y gastos, correspondiente a la vigencia fiscal 2016 que no son coincidentes las reportadas en el **SIA**, para el objeto del presente análisis se tiene en cuenta las cifras rendidas en el **SIA**, se observa que la entidad no cumplió con los límites establecidos en la Ley 617 de 2000 (artículo 6to), presentándose una relación de GF/CLD de **93,64%** y una diferencia sobre los

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz
Calle 27 N° 6 – 40 Teléfonos (094)6711334 – Fax (094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

ingresos del **–13,64%**, resultado desfavorable con respecto a el procedimiento como lo estipula la norma.

VIGENCIA FISCAL 2017

Tabla No.17 617 - 2017

MUNICIPIO DE ACANDI - LEY 617 DE 2000 VIGENCIA 2017	
1. ICLD base para Ley 617 de 2000	**1.619.153.144**
Avisos y tableros	10.596.763
Expedición de certificados y constancias	264.000
Impuesto de Delineación (Licencia de construcción y aprobación planos)	7.583.461
Impuesto de Industria y Comercio de la vigencia actual	92.065.784
Impuesto Predial Unificado vigencia Actual	292.390.054
Interes moratorio Impuesto Predial	22.951.984
Interes moratorio Industria y comercio	4.703.185
Multas establecidas en el Código Nacional de Policía	1.176.898
Municipales	9.183.811
Paz y Salvo Municipal	2.130.234
Provenientes de Recursos de Libre Destinacion	4.286.805
Recursos esfuerzo Propio Departamento	5.208.605
Registro de Marcas y Herretes	1.149.000
Sistema General de Participaciones: Libre destinación de Participación	1.165.462.560
2. gastos de Funcionamiento	**1.622.420.998**
Gastos de Personal	986.433.398
Gastos Generales	260.130.437
Transferencias corrientes	375.857.163
3. Relación GF/ICLD%	**100,20**
Limite establecido por la Ley 617 de 2000	80,00
Diferencia	-20,20
Cumplimiento	**INCUMPLE**
Fuente SIA f06,y f07	

Fuente: Sistema Integral de Auditoria 2017 (SIA) – Ejecución de Presupuestal de Ingresos y gastos

Conforme al anterior análisis realizado con base en la información reportada al SIA presentada por el sujeto de control y con el documento físico de ejecución presupuestal de ingresos y gastos, correspondiente a la vigencia fiscal 2017 que no son coincidentes, para el objeto del presente análisis se tiene en cuenta las cifras rendidas en el **SIA**, se observa que la entidad cumplió con los límites establecidos en la Ley 617 de 2000 (artículo 6to), presentándose una relación de GF/CLD de **100,4**% y una diferencia sobre los ingresos del **20,20%**, resultado desfavorable con respecto a el procedimiento como lo estipula la norma.

INFORME DEFINITIVO

VIGENCIA FISCAL 2018

Tabla No.18 617 - 2018

MUNICIPIO DE ACANDI - LEY 617 DE 2000 VIGENCIA 2018	
1. ICLD base para Ley 617 de 2000	**2.031.933.383**
Avisos y tableros vigencia actual	12052523
Expedición de certificados y constancias	57083
Impuesto de Delineación (Licencia de construcción y aprobación planos)	1.424.173
Impuesto de Industria y Comercio de la vigencia	174265963
Impuesto Predial Unificado vigencia Actual	335.776.044
Interes moratorio Impuesto Predial	40.325.581
Interes moratorio Industria y comercio	8.691.147
Multas Municipales	3.851.536
Paz y Salvo Municipal	1.254.026
Recursos esfuerzo Propio Departamento	263.942.876
Registro de Marcas y Herretes	1.860.000
S.G.P - Ultima 1/12 -S.G.P Libre Destinación	1073272012
Sobretasa a la gasolina vigencia	155486000
2. gastos de Funcionamiento	**1.214.174.222**
Gastos de Personal	738.868.581
Gastos Generales	271.162.657
Transferencias corrientes	204.142.984
3. Relación GF/ICLD%	**59,75**
Limite establecido por la Ley 617 de 2000	80,00
Diferencia	20,25
Cumplimiento	**CUMPLE**
Fuente SIA f06,y f07	

Fuente: Sistema Integral de Auditoria 2018 – Documento físico Ejecución de Presupuestal de Ingresos y gastos

Conforme al anterior análisis realizado con base en la información reportada al SIA presentada por el sujeto de control y con el documento físico de ejecución presupuestal de ingresos y gastos, correspondiente a la vigencia fiscal 2018 que no son coincidentes las reportadas en el **SIA**, para el objeto del presente análisis se tiene en cuenta las cifras rendidas en el **SIA**, se observa que la entidad cumplió con los límites establecidos en la Ley 617 de 2000 (artículo 6to), presentándose una relación de GF/CLD de **59,55%** y una diferencia sobre los ingresos del **20,25%**, resultado favorable con respecto a el procedimiento como lo estipula la norma.

CONCLUSIÓN: La administración Municipal de Acandí para la vigencias fiscales 2016, 2017 no cumplió con el límite de los gastos de funcionamiento según el cual

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz
Calle 27 N° 6 – 40 Teléfonos (094)6711334 – Fax (094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

no superó el porcentaje del 80% tal como lo establece la norma, y para el 2018 el gasto fue **59,55%** la entidad cumple el límite de los gastos de funcionamiento

Verificar la Cuenta FONSET, Vigencia Fiscal 2016, 2017 y 2018.

Los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales FONSET, funcionan como cuentas especiales sin personería jurídica, administrados por el Gobernador o el Alcalde, según el caso como un sistema separado de cuentas, cuyo objetivo es realizar gastos destinados a generar un ambiente que propicie la Seguridad y la Convivencia Ciudadana, para garantizar la preservación del orden público.

El Decreto 399 de 2011, Articulo11, Recursos de la Contribución Especial, igualmente en concordancia con el artículo 6 de la Ley 1106 de 2006 establece, " todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública , con entidades de derecho público o celebren contratos de adicción al valor de los existentes deberán pagar a favor del Municipio , según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante, una contribución del 5% del valor total del correspondiente Contrato o de la respectiva adicción".

No se verificó la existencia de cuenta de ahorros o corriente en donde deposita los recursos del FONSET obtenidos de la deducción a los contratos de obra ejecutados por la administración municipal.

Vigencia 2016, 2017 y 2018:

En el proceso de revisión de los pagos efectuados a la muestra tomada para verificar la línea de contratación del Municipio Acandí, durante las Vigencias fiscales de 2016, 2017 y 2018; se evidencio que el Ente Territorial realizo los descuentos del 5% a los Contratos de Obra.

Vigencia 2016

El ente territorial reportó en el SIA ingresos y gastos tal como se muestra a continuación:

Tabla No. 19 – FONSET 2016

FONSET ACANDI 2016	RECAUDO
INGRESOS SIA f06	6,657,745
GASTOS SIA f07	5,168,000

Fuente: SIA

INFORME DEFINITIVO

Se realizaron gastos así:

Tabla No. 20 – Contratos FONSET 2016

FONSET 2016		
COMPROBANTE DE EGRESO	**OBJETOCONTRATO**	**PAGO**
29	OTORGAR RECURSOS QUE CORRESPONDA AL VALOR DE LOS PASAJES DE ACANDÍ - TURBO PARA TRASLADO DE UNOS RECLUSOS.	1,210,000
166	PAGO DE LA RESOLUCION NRO 054 DEL DE FEBRERO DE 2016, POR LA CUAL SE HACE ENTREGA DE UN RECURSO PARA TRASLADAR A UNOS RECLUSOS, EFECTIVOS POLICIALES E INMIGRANTES, LOS CUALES SERAN ENTREGADOS POR EL SECRETARIO DE HACIENDA AL	$1,990,000
224	PAGO RESOLUCIÓN NRO 147 DE 2016, POR LA CUAL SE HACE ENTREGA DE UNOS RECURSOS PARA EL ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN DE AGENTES POLICIALES, DE ACUERDO A SOLICITUDES PRESENTADAS.	$1,488,000
293	APOYO A LA POLICÍA CON RECURSO PARA TRANSPORTE, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN EN EL TRASLADO DE ALGUNOS RECLUSOS QUE SERÁN TRASLADADO DEL MUNICIPIO DE ACANDÍ HASTA EL CENTRO PENITENCIAL L REPOSO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CAREPA ANTIOQUIA, SEGÚN RESOLUCIÓN ANEXA NRO 179 DEL 02 DE JUNIO DE 2016.	$300,000
294	PAGO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DOS FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA JUDICIAL CON DESTINO ACANDÍ - CAPURGANÁ - ACANDÍ, PARA REALIZAR LABORES INVESTIGATIVAS QUE SE ADELANTAN BAJO LA RDINACIÓN DE LA FISCALÍA SECCIONAL 11 DE ACANDÍ, SEGÚN RESOLUCIÓN ANEXA NRO 223 DEL 06 DE JULIO DE 2016.	$80,000
334	APOYO A SOLICITUD REALIZADA POR EL EJERCITO NACIONAL PARA EL TRASLADO DE TROPAS. RESOLUCION # 250 DE JULIO DE 2016	$270,000
533	PRIMER, SEGUNDO TERCER Y CUARTO PAGO AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE ACANDÍ CHOCÓ. (JUNIO, JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2016).	$7,000,000
771	LA REPARACION DE LA MOTOCICLETA QUE PRESTA EL SERVICIO DE PATRULLAGE EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ACANDI CHOCO	$390,000
	TOTAL	12,728,000

Fuente: Siaobserva

Vigencia 2017

El ente territorial reportó en el SIA ingresos y gastos tal como se muestra a continuación:

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz
Calle 27 N° 6 – 40 Teléfonos (094)6711334 – Fax (094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Tabla No. 21 – FONSET 2017

FONSET ACANDI 2017	VALOR
INGRESOS SIA f06	80,793,111
GASTOS SIA f07	72,677,488

Fuente: SIA

Se realizaron gastos así:

Tabla No. 22 – Contratos FONSET 2017

FONSET 2017		
COMPROBANTE DE EGRESO	OBJETO CONTRATO	PAGO
13	DISPONIBILIDAD PARA EL PAGO DE LA RESOLUCIÓN NRO 06 POR LA CUAL SE LE HIZO ENTREGA AL COMANDANTE DE ESTACIÓN DE POLICÍA DE ACANDÍ LA MANUTENCIÓN DEL PERSONAL UNIFORMADO DEL COMITÉ QUE SE ENCUENTRA EN EL MUNICIPIO REALIZANDO LABORES DE REGISTRO PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD DE ACANDÍ.	153,000
41	ENTREGA DE UN RECURSO SOLICITADO POR LA COMANDANCIA DE ESTACION DE POLICIA DE ACANDI CON EL FIN DE ENVIAR UNA UNIDAD POLICIAL A LA CIUDAD DE BOGOTA CON EL FIN DE CAPACITARSE EN POLICIA DE TURISMO DADO EL POTENCIAL TURISTICO QUE TIENE EL MUNICIPIO DE ACANDI CHOCO - RESOL # 24 DE 2017	$520,000
392	PAGO TOTAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE A 20 UNIDADES DE POLICÍA QUE VINIERON A PRESTAR SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE ACANDÍ DEL 25 DE MARZO HASTA EL 25 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.	$18,550,000
535	PAGO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS PLANTAS DEL MUNICIPIO Y LA POLICÍA NACIONAL.	$1,880,000
604	PAGO DEL CONTRATO # 061 DE 2017 DE PRESTACIÓN DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN A 20 UNIDADES DE POLICÍA QUE VINIERON A PRESTAR SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE ACANDÍ DEL 25 DE MARZO HASTA EL 25 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.	$21,995,000
625	PAGO DE LA BONOFICACION DEL ESCOLTA DESIGNADO PARA LA SEGURIDAD DE LA SEÑORA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE ACANDI CHOCO. MESES DE MAYO, JUNIO Y JULIO DE 2017	$1,106,574
897	PAGO DE SOLICITUD DE GASTOS DE VIAJE DE ACUERDO A RESOLUCION 372 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2017, PARA COMANDANTE DE ESTACION DE POLICIA DE ACANDI, DONDE SE SOLICITA COODINAR TRANSPORTE Y ALIMENTACION DE DOS UNIDADES DE POLICIA.	$1,320,000
694	PAGO RESOLUCIÓN NRO 271 DE 2017, EN LA CUAL SE ORDENA RECURSO PARA APOYO A 6 UNIDADES DE POLICÍA QUE FUERON A REALIZAR LABORES EN LAS ESTACIONES DE POLICÍA DE LOS CORREGIMIENTOS DE APURGANÁ Y SAPZURRO RESPECTIVAMENTE.	$500,000
	TOTAL	46,024,574

Fuente: Siaobserva

Vigencia 2018

El ente territorial reportó en el SIA ingresos y gastos tal como se muestra a continuación:

Tabla No. 23 – FONSET 2018

FONSET ACANDI 2018	VALOR
INGRESOS SIA f06	13,042,812
GASTOS SIA f07	25,234,800

Fuente: SIA

Se realizaron gastos así:

Tabla No. 24 – Contratos FONSET 2018

FONSET 2018		
COMPROBANTE DE EGRESO	**OBJETO CONTRATO**	**PAGO**
89	PAGO DE 19 TIQUETES MARITIMOS QUE FUERON UTILIXADOS EN LA RUTA CAPURGANA - ACANDI - CAPURGA EN EL TRANSPORTE DE 5 CAPTURADOS POR DIFERENTES DELITOS. 14.6 GALONES DE COMBUSTIBLE GASOLINA) QUE FUERON UTILIZADOS PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA ESTACION DE POLICIA, ESTO MEDIANTE RESOLUCION 010 DEL 23 DE ENERO DE 2018. SE PAGA CON CHEQUE NRO 211 DEL BANCO AGRARIO.	7,500,000
274	PAGO Y RECONOCIMIENTO DE GASTOS DE MANUTENCIÓN Y TRANSPORTE MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTAN SERVICIO DE REFUERZO Y SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE ACANDÍ, AL IGUAL QUE REALIZAR LABORES POLICIALES RELACIONADAS CON ALGUNOS CAPTURADOS DURANTE LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO DE 2018, DE ACUERDO A SOLICITUDES FIRMADAS POR EL CAPITÁN JONATHAN ALEXIS	$2,460,000
354	PAGO DE ALIMENTACION DE 24 DE UNIDADES POLICIALES LOS CUALES APOYARON EN LA JORNADA SE SEMANA SANTATANTO EN LA CABECERA MUNICIPAL COMO EN LOS CORREGIMIENTOS DE CAPURGANA Y SAPZURRO DESDE LA FECHA COMPRENDIDA DEL 25 MARZO HASTA EL 02 DE ABRIL DE 2018 MEDIANTE LA RESOLUCION 091 DEL 13 DE ABRIL DE 2018.	$3,168,000
738	PRIMER PAGO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DESTINADO A LA MOVILIDAD EN EL CASCO URBANO DE LA FUERZA PÚBLICA POLICIA Y EJERCITO NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE ACANDÍ CHOCÓ.	$2,255,000
739	SEGUNDO PAGO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DESTINADO A LA MOVILIDAD EN EL CASCO URBANO DE LA FUERZA PÚBLICA POLICIA Y EJERCITO NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE ACANDÍ CHOCÓ.	$2,566,000
809	TERCER Y ÚLTIMO PAGO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DESTINADO A LA MOVILIDAD EN EL CASCO URBANO DE LA FUERZA PÚBLICA POLICIA Y EJERCITO NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE ACANDÍ CHOCÓ.	$3,369,240
810	PRIMER PAGO DE LA ADICIÓN AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DESTINADO A LA MOVILIDAD EN EL CASCO URBANO DE LA FUERZA PÚBLICA POLICIA Y EJERCITO NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE ACANDÍ CHOCÓ.	$2,630,760
811	SEGUNDO PAGO DE LA ADICIÓN AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DESTINADO A LA MOVILIDAD EN EL CASCO URBANO DE LA FUERZA PÚBLICA POLICIA Y EJERCITO NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE ACANDÍ CHOCÓ.	$1,285,800
	TOTAL	25,234,800

Fuente: Siaobserva

CONCLUSION: En las actas de reunión del comité del Fondo de Seguridad no se evidencian compromisos por parte de los participantes para ejecutar el gasto de los recursos que ingresan por este concepto igualmente la entidad no presenta al equipo auditor cuenta bancaria de ahorros o corriente que permita asegurar de manera más eficiente los recursos financieros que se obtienen. Se evidencia inconsistencias en los libros presupuestales por cuanto en el documento físico de Ejecución Presupuestal de Gastos y en el **formato f07 – Ejecución de Gastos** no hay coincidencias en las cifras

Verificar la Cuenta de Estampilla adulto Mayor.

El Estatuto de Rentas del municipio de Acandí el cual se expidió mediante acuerdo 06 de mayo 19 de 2014 está desactualizado contempla la estampilla pro adulto mayor con una tarifa del 2% y no del 4% como lo establece la normatividad vigente, por lo cual se verificó en detalle la deducción a la contratación suscrita por la entidad, durante las vigencias 2016, 2017 y 2018, se evidenció que la administración municipal no realiza los descuentos del 4% a algunos contratos ejecutados en las tres vigencias. Las ejecuciones presupuestales de gastos reportadas al SIA en el formato f06 no coinciden con las presentadas en documento físico al equipo auditor tal como se detalla a continuación:

Tabla No. 25 – Ejecución Adulto Mayor

EJECUCION RUBRO ADULTO MAYOR - ACANDI			
	2016	**2017**	**2018**
INGRESOS formato f06	0	0	1.716.186
GASTOS formato f07	0	0	0
GASTOS EJECUCION FISICA	30.315.724	16.631.157	18.000.000
INGRESOS EJECUCION FISICA	0	0	1.716.186

Fuente: Formatos SIA f06, f07 y Secretaria de Hacienda Municipal

VIGENCIA 2016

Se realizaron gastos tal como se detalla a continuación:

Tabla No. 26 – Gastos Adulto Mayor 2016

GASTO ADULTO MAYOR ACANDI 2016		
COMPROBANTE DE EGRESO	**OBJETO DEL GASTO**	**VALOR**
479	PARTICIPACIÓN ADULTOS MAYORES EN EL ENCUENTRO NACIONAL A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE CARTAGENA LOS DÍAS DEL 26 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016, SEGÚN RESOLUCIÓN 319 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016.	2,000,000
567	PAGO SUMINISTRO DE REFRIGERIOS DURANTE LA REALIZACIÓN DE CONVENCIÓN PARA ELEGIR A LOS OCHO ADULTOS QUE PARTICIPARON EN EL EVENTO CULTURAL REALIZADO EN EL MUNICIPIO DE ISTMINA CHOCÓ. SEGÚN RESOLUCIÓN NRO 281 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016.	2,764,000
568	PAGO SUMINISTRO DE CARNET Y BANDERAS A LOS OCHO ADULTOS QUE PARTICIPARON EN EL EVENTO CULTURAL REALIZADO EN EL MUNICIPIO DE ISTMINA CHOCÓ. SEGÚN RESOLUCIÓN NRO 281 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016.	1,570,000
569	PAGO SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO IDA REGRESO DE LOS OCHO (8) ADULTOS QUE PARTICIPARON EN EL EVENTO CULTURAL REALIZADO EN EL MUNICIPIO DE ISTMINA CHOCÓ. SEGÚN RESOLUCIÓN NRO 281 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016.	7,646,000
845	PRIMER PAGO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ENLACE MUNICIPAL DE JUVENTUDES EN EL MUNICIPIO DE ACANDÍ CHOCÓ.	1,000,000
63	PRESTACION DE SERVICIO PARA LA ATENCION A Y ENLACE DEL ADULTO MAYOR EN EL CORREGIMIENTO DE SAPZURRO DEL MUNICIPIO DE ACANDI. (MES DE FEBRERO DE 2016).	900,000
65	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA ATENCIÓN Y ENLACE DEL ADULTO MAYOR EN EL CORREGIMIENTO DE CAPURGANÁ DEL MUNICIPIO DE ACANDÍ CHOCÓ.	900,000

PRELIMINAR DEFINITIVO

	(MES DE FEBRERO DE 2016).	
107	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA ATENCIÓN Y ENLACE DEL ADULTO MAYOR EN EL CORREGIMIENTO DE CAPURGANÁ DEL MUNICIPIO DE ACANDÍ CHOCÓ.	900,000
108	PRESTACION DE SERVICIO PARA LA ATENCION A Y ENLACE DEL ADULTO MAYOR EN EL CORREGIMIENTO DE SAPZURRO DEL MUNICIPIO DE ACANDI.	900,000
231	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA ATENCIÓN Y ENLACE DEL ADULTO MAYOR EN EL CORREGIMIENTO DE CAPURGANÁ DEL MUNICIPIO DE ACANDÍ CHOCÓ.(SEGUNDO PAGO QUE COMPRENDE DEL 08 DE ABRIL AL 08 DE MAYO DE 2016).	900,000
268	PRESTACION DE SERVICIO PARA LA ATENCION A Y ENLACE DEL ADULTO MAYOR EN EL CORREGIMIENTO DE SAPZURRO DEL MUNICIPIO DE ACANDI.(TERCER PAGO QUE COMPRENDE DEL 12 DE MAYO AL DOCE DE JUNIO DE 2016 DE ACUERDO AL CONTRATO NRO 33 DE 2016).	900,000
313	CUARTO PAGO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO PARA LA ATENCION A Y ENLACE DEL ADULTO MAYOR EN EL CORREGIMIENTO DE SAPZURRO DEL MUNICIPIO DE ACANDI.(DEL 12 DE JUNIO AL 12 JULIO DE 2016).	900,000
314	TERCER PGO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA ATENCIÓN Y ENLACE DEL ADULTO MAYOR EN EL CORREGIMIENTO DE CAPURGANÁ DEL MUNICIPIO DE ACANDÍ CHOCÓ.(DEL 08 DE JUNIO AL 8 DE JULIO DE 2016).	900,000
368	QUINTO PAGO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO PARA LA ATENCION A Y ENLACE DEL ADULTO MAYOR EN EL CORREGIMIENTO DE SAPZURRO DEL MUNICIPIO DE ACANDI.(DEL 12 DE JULIO AL 12 DE AGOSTO DE 2016)	900,000
382	QUINTO PAGO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA ATENCIÓN Y ENLACE DEL ADULTO MAYOR EN EL CORREGIMIENTO DE CAPURGANÁ DEL MUNICIPIO DE ACANDÍ CHOCÓ. (DEL 08 DE JULIO AL 08 DE AGOSTO DE 2016).	900,000
424	PRIMER PAGO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR EN LOS CORREGIMIENTOS DE SAN FRANCISCO Y TRIGANÁ DEL MUNICIPIO DE ACANDÍ CHOCÓ.(01 AL 30 DE ABRIL DE 2016).	900,000
425	SEGUNDO PAGO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR EN LOS CORREGIMIENTOS DE SAN FRANCISCO Y TRIGANÁ DEL MUNICIPIO DE ACANDÍ CHOCÓ.(DEL 01 AL 30 D E MAYO DE 2016).	900,000
443	QUINTO PAGO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO PARA LA ATENCION A Y ENLACE DEL ADULTO MAYOR EN EL CORREGIMIENTO DE SAPZURRO DEL MUNICIPIO DE ACANDI.(DEL 12 DE AGOSTO AL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016).	900,000
460	QUINTO PAGO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA ATENCIÓN Y ENLACE DEL ADULTO MAYOR EN EL CORREGIMIENTO DE CAPURGANÁ DEL MUNICIPIO DE ACANDÍ CHOCÓ.(DEL 08 DE JULIO AL 08 DE AGOSTO 2016	900,000
461	TERCER Y CUARTO PAGO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR EN LOS CORREGIMIENTOS DE SAN FRANCISCO Y TRIGANÁ DEL MUNICIPIO DE ACANDÍ CHOCÓ.(MESES DE JUNIO Y JULIO DE 2016).	1,800,000
605	APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE ACANDÍ CHOCÓ.	600,000
722	PAGO REEMPLAZO DE VACACIONES DE LA SEÑORA DEICY ROSA JULIO PINEDA, QUIEN SALIÓ AL DISFRUTE DE VACACIONES A PARTIR DEL 01 DE NOVIEMBRE HASTA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2016, Y SE ENCARGÓ A LA SEÑORA ANA ISABEL LIZCANO QUEJADA PARA DESEMPEÑAR EL CARGO COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO ENLACE AL ADULTO MAYOR MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NRO 355 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2016.	1,235,724
Total:		**31,215,724**

Fuente: Secretaria de Hacienda Municipal

Durante esta vigencia la entidad no realizó descuentos del 4% a los siguientes contratos ejecutados

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz
Calle 27 N° 6 – 40 Teléfonos (094)6711334 – Fax (094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Tabla No. 27 – Ejecución Rubro Adulto Mayor 2016

EJECUCION RUBRO ADULTO MAYOR - ACANDI 2016			
N° CONTRATO/COMPROMBATE DE EGRESO ORDEN DE PAGO	OBJETO	VALOR	DEDUCCION NO APLICADA 4%
110	campaña de prevención y promoción en activi	110.000.000	4.400.000
48	Conmemoración del dia internacional de la memoria y solidaridad con las victimas	25.000.000	1.000.000
89	Contrato de Prestación de servicios a la gestio	30.000.000	1.200.000
111	Operación y montaje de alumbrado navideño	19.000.000	760.000
119	Interventoria tecnica, jurídica, administrativa financiera y contable de la construcción del cerramiento en la malla eslabonada para la protección del aeródromo del municipio de acandí	101.763.771	4.070.551
123	Capacitación a la comunidad en los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria como herramientas para la construcción de paz	36.000.000	1.440.000
TOTAL			12.870.551

Fuente: Secretaria de Hacienda Municipal

VIGENCIA 2017

Se realizaron gastos tal como se detalla a continuación:

INFORME DEFINITIVO

Tabla No. 28 – Gastos Adulto Mayor 2017

GASTO ADULTO MAYOR ACANDI 2017		
COMPROBANTE DE EGRESO	**OBJETO DEL GASTO**	**Valor**
53	COMISION OFICIAL DEL ENLACE DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE ACANDI CHOCO SEGUN LO CONTENIDO EN LA	219,157
756	PAGO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA CONMEMORACIÓN DÍA DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE	9,000,000
884	PRIMER PAGO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN EN EL CORREGIMIENTO DE CAPURGANA COMO ENLACE DEL ADULTO MAYOR.PERIODO	1,000,000
885	SEGUNDO PAGO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN EN EL CORREGIMIENTO DE CAPURGANA COMO ENLACE DEL ADULTO MAYOR. PERIODO	1,000,000
1000	PAGO APOYO CON RECURSO A UN ADULTO MAYOR CON LA MANUTENCIÓN NECESARIA PARA SU ESTANCIA EN UN HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL YA QUE EL SEÑOR PRESENTA COMPLEJIDAD	300,000
1099	TERCER PAGO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO COMO APOYO A LA GESTIÓN EN EL CORREGIMIENTO DE CAPURGANA COMO ENLACE DEL ADULTO MAYOR PERIODO	1,000,000
1164	CUARTO Y ULTIMO PAGO DE CONTRATO DE PRESTACIOND E SERVICIOS 105 DE 2017 QUE TIENE POR OBJETO APOYO A LA GESTIÓN EN EL CORREGIMIENTO DE CAPURGANA COMO ENLACE DEL ADULTO MAYOR, Y ENLACE MUNICIPAL EN EL CORREGIMIENTO DE CAPURGANA, PERIO COMPRENDIDO DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.	1,000,000
	Total:	**13,519,157**

Fuente: Secretaria de Hacienda Municipal

Durante esta vigencia la entidad no realizó descuentos del 4% a los siguientes contratos ejecutados

Tabla No. 29 – Ejecución Rubro Adulto Mayor 2017

EJECUCION RUBRO ADULTO MAYOR - ACANDI 2017			
N° CONTRATO/ ORDEN DE PAGO	**OBJETO**	**VALOR**	**DEDUCCION NO APLICADA 4%**
8	Conexión de servicios públicos - acometida de energia electrica	19,286,576	771,463
49	Prestación de servicios profesionales como personal jurídico temporal	38,500,000	1,540,000
70	Fomento y promoción de las actividades culturales y ancestrales de las fisteas patronales de la Virgen del Carmen	70000000	2,800,000
11	Suministro de material granular para el mejoramiento de las vía de acceso al sitio de disposición final de residuos solidos	19999728	799,989
21	Construcción de oficians en el segundo piso del edificio municipal de Acandí	20,314,499	812,580
102	Capacitación sobre clima laboral y compromiso organizacional en el municipio de acandí	20,000,000	800,000
	TOTAL		**7,524,032**

Fuente: Secretaria de Hacienda Municipal

VIGENCIA 2018

Se realizaron gastos tal como se detalla a continuación:

INFORME DEFINITIVO

Tabla No. 30 – Gastos Adulto Mayor 2018

GASTO ADULTO MAYOR ACANDI 2018		
COMPROBANTE DE EGRESO	**OBJETO DEL GASTO**	**Valor**
216	TERCER PAGO DE CONTRATO 029 DE 2018 QUE TIENE POR OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "ADULTO MAYOR UN PRIVILEGIO DE VIDA" A PARTIR DE LA ATENCIÓN E INTEGRACIÓN DIGNA DE LOS ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE ACANDÍ	400,000
339	CUARTO PAGO DE CONTRATO 029 DE 2018 QUE TIENE POR OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "ADULTO MAYOR UN PRIVILEGIO DE VIDA" A PARTIR DE LA ATENCIÓN E INTEGRACIÓN DIGNA DE LOS ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE ACANDÍ -	1,800,000
407	QUINTO PAGO DE CONTRATO 029 DE 2018 QUE TIENE POR OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "ADULTO MAYOR UN PRIVILEGIO DE VIDA" A PARTIR DE LA ATENCIÓN E INTEGRACIÓN DIGNA DE LOS ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE ACANDÍ - CHOCÓ- PERIODO COMPRENDIDO DEL 19/05/2018 AL 19/06/2018	1,800,000
514	SEXTO PAGO DE CONTRATO 029 DE 2018 QUE TIENE POR OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "ADULTO MAYOR UN PRIVILEGIO DE VIDA" A PARTIR DE LA ATENCIÓN E INTEGRACIÓN DIGNA DE LOS ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE ACANDÍ -	1,800,000

Fuente: Secretaria de Hacienda Municipal

Durante esta vigencia la entidad no realizó descuentos del 4% a los siguientes contratos ejecutados

Tabla No. 31 – Ejecución Rubro Adulto Mayor 2018

EJECUCION RUBRO ADULTO MAYOR - ACANDI 2018			
N° CONTRATO/ ORDEN DE PAGO	**OBJETO**	**VALOR**	**DEDUCCION NO APLICADA 4%**
68	Mejorar la informacion institucional y de gestión en redes sociales y el canal Acandí TV	45.200.000	1.808.000
70	Campaña educativa enmarcada de fortalecimiento de la seguridad social en salud en el municipio de Acandí	40.000.000	1.600.000
29	suministro de combustible	9.468.240	378.730
48	suministro de respuesto para el mantenimiento de la maquinaria pesada referencia retro marca caterpilar 416e	32.312.164	1.292.487
20	Suministro de elemnetos tendientes al fortalecimiento de la imagen institucional y funcionamiento del despacho de la alcaldía del municipio de Acandí	10.000.000	400.000
TOTAL			**5.479.216**

Fuente: Secretaria de Hacienda Municipal

CONCLUSION: La información presupuestal rendida la administración Municipal de Acandí en el SIA por concepto de estampilla de adulto mayor no es consistente con la presentada en documento físico de Ejecución presupuestal de Gastos y no aplica la deducción de Ley del 4% a toda la contratación ejecutada lo cual no

INFORME DEFINITIVO

restringe la atención efectiva a la población de adulto mayor existente en el Municipio.

INGRESOS PROPIOS

VIGENCIA FISCAL 2016

Los recaudos del Municipio de Acandí se realizan teniendo en cuenta el Estatuto de Rentas el cual se expidió mediante acuerdo 06 de mayo 19 de 2014, según la ejecución presupuestal de ingresos el presupuesto definitivo de ingresos propios es de **$1.882.232.788** y obtuvo recaudos por **$1.006.001.940** que representa un **53,45%** del presupuesto definitivo de ingresos propios y quedando por recaudar o cobrar **$876.230.848** que representa un **46,55%** del presupuesto definitivo, los ingresos provenientes del Sistema General de Participaciones – SGP representan el **46,07%** del total de recursos recaudados en la vigencia.

Tabla No. 32 - RECURSOS PROPIOS

MUNICIPIO DE ACANDI RECURSOS PROPIOS 2016		
Nombre Rubro Presupuestal	**Presupuesto final**	**Recaudos**
Avisos y tableros vigencia actual	4.462.000	1.432.414
Avisos y tableros Vigencias Anteriores	4.000.000	437.339
Compensación predial por resguardos indígenas	20.000.000	- 8.430.456
Estampilla Pro-Cultura	36.998.200	13.666.766
Expedición de certificados y constancias	3.090.400	1.129.200
Impuesto de Delineación (Licencia de construcci	5.150.000	1.763.343
Impuesto de Industria y Comercio de la vigencia	50.199.966	41.942.209
Impuesto de industria y Comercio Vigencias Ante	11.435.375	5.844.917
Impuesto Predial Unificado vigencia Actual	105.861.657	101.520.566
Impuesto predial Unificado vigencias anteriores	130.350.083	103.202.119
Interes moratorio Impuesto Predial	35.205.130	18.610.605
Interes moratorio Industria y comercio	16.000.000	1.111.816
Municipales	12.000.000	3.330.400
Otras Estampillas- Pro-UTCH	15.450.000	8.017.751
Paz y Salvo Municipal	2.360.000	710.800
Recursos esfuerzo Propio Departamento	6.270.153	10.508.337
Registro de Marcas y Herretes	2.513.800	1.003.000
Rifas	3.480.652	5.000.000
Sistema General de Participaciones: Libre destin	885.194.852	463.419.888
Sobretasa a la gasolina vigencia actual	451.075.000	176.028.828
Sobretasa bomberil	11.810.587	4.218.290
Sobretasa con destino a Corporación Autónoma F	10.596.202	13.390.629
Sobretasa con destino a Corporación Autónoma F	11.326.666	10.954.398
Tasa Portuaria Muellaje. Atracadero y Aeroportu	47.402.065	27.188.781
TOTAL	**1.882.232.788**	**1.006.001.940**

Fuente: SIA Formato 201606 f06 Ejecución de ingresos 2016

INFORME DEFINITIVO

VIGENCIA FISCAL 2017

Los recaudos del Municipio de Acandí se realizan teniendo en cuenta el Estatuto de Rentas el cual se expidió mediante acuerdo 06 de mayo 19 de 2014, según la ejecución presupuestal de ingresos el presupuesto definitivo de ingresos propios es de **$2.430.000.148** y obtuvo recaudos por **$2.048.357.695** que representa un **84,29%** del presupuesto definitivo de ingresos propios y quedando por recaudar o cobrar **$381.642.453** que representa un **15,70%** del presupuesto definitivo, los ingresos provenientes del Sistema General de Participaciones – SGP representan el **56,90%** del total de recursos recaudados en la vigencia.

Tabla No. 33 - RECURSOS PROPIOS 2017

MUNICIPIO DE ACANDI RECURSOS PROPIOS 2017		
Nombre Rubro Presupuestal	**Presupuesto final**	**Recaudos**
Avisos y tableros vigencia actual	10.870.621	7.366.705
Avisos y tableros Vigencias Anteriores	3.000.000	3.230.058
Estampilla Pro-Cultura	54.121.620	51.268.267
Expedición de certificados y constancias	866.018	264.000
Impuesto de Delineación (Licencia de construcció	12.665.000	7.583.461
Impuesto de Industria y Comercio de la vigencia a	65.885.309	64.058.994
Impuesto de industria y Comercio Vigencias Ante	27.232.110	28.006.790
Impuesto Predial Unificado vigencia Actual	208.870.000	206.622.345
Impuesto predial Unificado vigencias anteriores	91.211.810	85.767.709
Interes moratorio Impuesto Predial	44.017.650	22.951.984
Interes moratorio Industria y comercio	4.174.686	4.703.185
Multas establecidas en el Código Nacional de Poli	2.141.035	1.176.898
Municipales	32.190.000	9.183.811
Otras Estampillas- Pro-UTCH	43.916.951	31.562.849
Paz y Salvo Municipal	2.698.836	2.130.234
Provenientes de Recursos de Libre Destinacion	6.000.000	4.286.805
Rifas	6.111.164	4.665.000
Recursos esfuerzo Propio Departamento	8.929.034	5.208.605
Registro de Marcas y Herretes	2.235.631	1.149.000
Sistema General de Participaciones: Libre destina	1.165.462.560	1.165.462.560
Sobretasa a la gasolina vigencia actual	536.580.475	293.072.839
Sobretasa bomberil	6.248.300	4.903.822
Tasa Portuaria Muellaje. Atracadero y Aeroportua	94.571.338	43.731.774
TOTAL	**2.430.000.148**	**2.048.357.695**

Fuente: SIA Formato 201706 f06 Ejecución de ingresos 2017

INFORME DEFINITIVO

VIGENCIA FISCAL 2018

Los recaudos del Municipio de Acandí se realizan teniendo en cuenta el Estatuto de Rentas el cual se expidió mediante acuerdo 06 de mayo 19 de 2014, según la ejecución presupuestal de ingresos el presupuesto definitivo de ingresos propios es de **$2.874.180.315** y obtuvo recaudos por **$2.278.266.434** que representa un **79,27%** del presupuesto definitivo de ingresos propios y quedando por recaudar o cobrar **$595.913.881** que representa un **20,73%** del presupuesto definitivo, los ingresos provenientes del Sistema General de Participaciones – SGP representan el **47,11%** del total de recursos recaudados en la vigencia.

Tabla No. 34 - RECURSOS PROPIOS 2018

MUNICIPIO DE ACANDI RECURSOS PROPIOS 2018		
Nombre Rubro Presupuestal	**Presupuesto final**	**Recaudos**
Avisos y tableros vigencia actual	4.468.924	7.478.325
Avisos y tableros Vigencias Anteriores	69.328.707	4.574.198
Compensacion Impuesto Predial Vigencia Actual	-	36.769.548
Estampilla Pro-Anciano	100.000.000	1.716.186
Estampilla Pro-Cultura	61.393.599	27.386.957
Expedición de certificados y constancias	4.460.536	57.083
Impuesto de Delineación (Licencia de construcción y aprobación pla	7.137.127	1.424.173
Impuesto de Industria y Comercio de la vigencia actual	41.157.331	140.209.643
Impuesto de industria y Comercio Vigencias Anteriores	18.960.701	34.056.320
Impuesto Predial Unificado vigencia Actual	198.832.191	210.025.312
Impuesto predial Unificado vigencias anteriores	77.073.729	125.750.732
Interes moratorio Impuesto Predial	39.203.828	40.325.581
Interes moratorio Industria y comercio	5.464.034	8.691.147
Municipales	31.191.000	3.851.536
Otras Estampillas- Pro-UTCH	64.954.221	16.410.242
Paz y Salvo Municipal	46.273.352	1.254.026
Recursos esfuerzo Propio Departamento	- 10.994.962	263.942.876
Registro de Marcas y Herretes	8.220.413	1.860.000
Rifas	47.242.225	6.481.450
S.G.P - Ultima 1/12 -S.G.P Libre Destinación	-	73.759.410
Sistema General de Participaciones: Libre destinación de Participac	1.035.637.552	999.512.602
Sobretasa a la gasolina vigencia actual	762.050.305	155.486.000
Sobretasa bomberil	160.856.575	8.732.474
Tasa Portuaria Muellaje, Atracadero y Aeroportuaria	101.268.927	108.510.613
TOTAL	**2.874.180.315**	**2.278.266.434**

Fuente: SIA Formato 201806 f06 Ejecución de ingresos 2018

CONCLUSIÓN: *El recaudo de recursos propios del Municipio de Acandí es significativamente muy bajo registrando una dependencia promedio de **50%** de los ingresos provenientes del Sistema General de Participaciones SGP, la capacidad de gestión recaudadora por parte de la administración municipal es mínima ya que no cuentan con una base de datos de establecimientos de comercio activos*

INFORME DEFINITIVO

en el municipio, de tal forma que el recaudo de ingresos propios no alcanza para atender las múltiples necesidades insatisfechas que tiene la población del ente territorial y la administración municipal no cuenta con políticas claras y contundentes de fiscalización que permitan aumentar las rentas propias.

Verificar la Cuenta de Avances y Viáticos y Gastos de Viaje.

El equipo auditor solicito las cuentas de avances, viáticos y gastos de viaje de la vigencia 2016, 2017, y 2018 con el fin de determinar el cumplimiento del Decreto 231 de febrero 12 de 2016, Decreto 1000 del 9 de junio de 2017, y 333 del 19 de febrero de 2018, emanados del Departamento Administrativo de la Función Pública, el cual fue adoptado por la entidad, observando que no se aplicó la pernocta en dichas liquidaciones afectando al funcionario que sale en comisión de servicios pues no se le paga el 0,5 día de comisión, por lo anterior se hace necesario hacer precisión sobre la norma (decretos arriba mencionados) que rezan "ARTICULO 2°. Los organismos y entidades fijarán el valor de los viáticos según la remuneración mensual del empleado comisionado, la naturaleza de los asuntos que le sean confiados y las condiciones de la comisión, teniendo en cuenta el costo de vida del lugar o sitio donde deba llevarse a cabo la labor, hasta por el valor máximo de las cantidades señaladas en el artículo anterior.

Para determinar el valor de los viáticos se tendrá en cuenta la asignación básica mensual, los gastos de representación y los incrementos de salario por antigüedad.

Cuando para el cumplimiento de las tareas asignadas no se requiera pernoctar en el lugar de la comisión, sólo se reconocerá el cincuenta por ciento (50%) del valor fijado." La entidad incumplió con la aplicación de la pernocta al momento de liquidar y pagar las comisiones encomendadas a los empleados pues no liquida y paga la pernota al funcionario..

VIGENCIA 2016

La entidad registra pagos por comisiones oficiales durante la vigencia 2016 por valor de **$98.923.821**, esta cifra no coincide con la reportada en el **formato f07** ejecución de gastos, donde no reporta compromisos, obligaciones y pagos en el rubro de viáticos y gastos de viaje, igualmente no coincide con el documento físico ejecución presupuestal de gastos donde registra pagos por **$ 109.875.289** presentando una diferencia de **$10.951.468**

La entidad incumplió con la aplicación de la pernocta al momento de liquidar y pagar las comisiones encomendadas a los empleados lo que se puede detallar en la siguiente tabla.

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz
Calle 27 N° 6 – 40 Teléfonos (094)6711334 – Fax (094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

INFORME DEFINITIVO

Tabla No. 35 - VIATICOS 2016

VIATICOS CANCELADOS VIGENCIA 2016					
NOMBRE	RESOLUCION Y FECHA	DIAS LIQUIDADOS	VIATICOS PAGADOS	VIATICOS DEBIDOS CANCELAR	REINTEGRO 1/2 PERNOTA
LILIA ISABEL CORDOBA BORJA	45 12/09/2016	6	1.322.094	1.211.920	110.175
LILIA ISABEL CORDOBA BORJA	49 14/10/2016	1	220.349	110.175	110.175
LILIA ISABEL CORDOBA BORJA	183 6/06/2016	5	1.101.745	991.571	110.175
LILIA ISABEL CORDOBA BORJA	109 23/03/2016	4	881396	771.222	110.175
LILIA ISABEL CORDOBA BORJA	41 10/08/2016	5	1.101.745	991.571	110.175
LILIA ISABEL CORDOBA BORJA	40 2/08/2016	4	881396	771.222	110.175
JUAN DAVID GARCIA TAMAYO	143 29/04/2016	5	850045	765.041	85.005
LILIA ISABEL CORDOBA BORJA	225 6/07/2016	3	661047	550.873	110.175
LILIA ISABEL CORDOBA BORJA	47 3/10/2016	5	1.101.745	991.571	110.175
TOTAL					966.401

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal

Por concepto de viáticos para la vigencia 2016, aplicando la pernocta se giró mayor valor en cuantía de **$966.401** afectando los ingresos de la Entidad en dicho valor.

VIGENCIA 2017

La entidad registra pagos por comisiones oficiales durante la vigencia 2017 por valor total de **$168.515.466**, esta cifra no coincide con la reportada en el **formato f07** ejecución de gastos, donde no reporta compromisos, obligaciones y pagos en el rubro de viáticos, es decir, el rubro de viáticos y gastos de viaje no existe

La entidad incumplió con la aplicación de la pernocta al momento de liquidar y pagar las comisiones encomendadas a los empleados lo que se puede detallar en la siguiente tabla.

Tabla No. 36 - VIATICOS 2017

VIATICOS CANCELADOS VIGENCIA 2017					
NOMBRE	RESOLUCION Y FECHA	DIAS LIQUIDADOS	VIATICOS PAGADOS	VIATICOS DEBIDOS CANCELAR	REINTEGRO 1/2 PERNOTA
FELIX ENRIQUE RAMOS SERRAN	273 /2017	4	660.366	577.820	82.546
JUAN DAVID GARCIA TAMAYO	230 23/06/2017	3	510.027	425.023	85.005
LILIA ISABEL CORDOBA BORJA	5 24/02/2017	5	1.101.745	991.571	110.175
LILIA ISABEL CORDOBA BORJA	13 28/04/2017	4	661047	578.416	82.631
LILIA ISABEL CORDOBA BORJA	4 14/02/2017	4	881396	771.222	110.175
LILIA ISABEL CORDOBA BORJA	40 2/08/2016	4	881396	771.222	110.175
LILIA ISABEL CORDOBA BORJA	2 23/01/2017	5	1.101.745	991.571	110.175
GUILLERMINA MENA QUINTO	150 18/06/2017	4	725940	635.198	90.743
FELIX ENRIQUE RAMOS SERRAN	44 15/02/2017	3	510.027	425.023	85.005
FELIX ENRIQUE RAMOS SERRAN	273 /2017	3	510.027	425.023	85.005
LILIA ISABEL CORDOBA BORJA	3 3/02/2017	4	881396	771.222	110.175
TOTAL					1.061.805

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal

Por concepto de viáticos para la vigencia 2017, aplicando la pernocta se giró mayor valor en cuantía de **$1.061.805** afectando los ingresos de la Entidad en dicho valor.

INFORME DEFINITIVO

VIGENCIA 2018

La entidad registra pagos por comisiones oficiales durante la vigencia 2018 por valor total de **$120.116.150**, esta cifra no coincide con la reportada en el **formato f07** ejecución de gastos, donde no reporta compromisos, obligaciones y pagos en el rubro de viáticos, es decir, el rubro de viáticos y gastos de viaje no existe

VIATICOS 2018

La entidad incumplió con la aplicación de la pernocta al momento de liquidar y pagar las comisiones encomendadas a los empleados lo que se puede detallar en la siguiente tabla.

Tabla No. 37 - VIATICOS 2018

VIATICOS CANCELADOS VIGENCIA 2018					
NOMBRE	RESOLUCION Y FECHA	DIAS LIQUIDADOS	VIATICOS PAGADOS	VIATICOS DEBIDOS CANCELAR	REINTEGRO 1/2 PERNOTA
LILIA ISABEL CORDOBA BORJA	36 03/07/2018	5	2976115	2.678.504	297.612
DEICY ROSA JULIO PINEDA	185 06/07/2018	5	675435	590.431	85.005
YIARA XILETH VASQUEZ GOMEZ	206 12/07/2018	3	572169	476.808	95.362
HAIDYZ VALENCIA GONZALEZ	259 26/09/2018	3	977430	814.525	162.905
YIARA XILETH VASQUEZ GOMEZ	206 12/07/2018	3	572169	476.808	95.362
FELIX ENRIQUE RAMOS SERRAN	36 23/02/2018	5	907425	816.683	90.743
FELIX ENRIQUE RAMOS SERRAN	62 16/03/2018	5	1407425	1.266.683	140.743
DAMARYS QUEJADA NADAL	332 23/06/2018	4	680.036	595.032	85.005
DIANA HEIDY MARIN PALACIOS	105 23/04/2018	4	623872	545.888	77.984
FELIX ENRIQUE RAMOS SERRAN	125 17/05/2018	5	907425	816.683	90.743
FANNY MEDINA BELLO	145 2/05/2018	3	510027	425.023	85.005
YIARA XILETH VASQUEZ GOMEZ	260 2/10/2018	3	570819	475.683	95.137
FELIX ENRIQUE RAMOS SERRAN	85 11/04/2018	4	725940	635.198	90.743
TOTAL					**1.492.344**

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal

Por concepto de viáticos para la vigencia 2016, aplicando la pernocta se giró mayor valor en cuantía de **$1.492.344** afectando los ingresos de la Entidad en dicho valor.

CONCLUSIÓN - Viáticos y Gastos de Viaje

Durante las vigencias 2016, 2017 y 2018 la entidad no incluye en el SIA formato f07 Ejecución Presupuestal de Gastos el rubro de viáticos y gastos de viaje. La entidad incumplió con la aplicación de la pernocta al momento de liquidar y pagar las comisiones encomendadas a los empleados, ocasionando un presunto detrimento patrimonial en cuantía de **$3.520.550**.

INFORME DEFINITIVO

HALLAZGO DE AUDITORIA NRO. A6 – S1 – RENDICION DE LA CUENTA SIA.

Condición: La administración Municipal de Acandí para la vigencia fiscal 2017 presenta inconsistencias en las cifras reportada en el presupuesto inicial reportado en el SIA **formatof06 Ejecución de Ingresos** y la cifra de presupuesto inicial registrada en los documentos físicos de Ejecución Presupuestal de Ingresos presentado al equipo auditor

Criterio: Decreto ley 111 de 1996, ley 4730 de 2005, ley 42 de 1993 art. 101

Causa: Se presenta por la inaplicabilidad de las normas presupuestales, falta de planeación presupuestal, como también la falta de controles efectivos que permitan hacer seguimiento a todos los procesos que se generan a partir de la aprobación del presupuesto de cada vigencia, y la carencia de un sistema de Control Interno efectivo.

Efecto: Informes poco útiles y confiables

Presunta Incidencia: Presunta incidencia Administrativa, Sancionatoria

Presunto Responsable: Alcaldes, Secretario de Hacienda Vigencias 2016, 2017 y 2018.

Respuesta del Auditado: El Municipio Acandí, allegó oficio sin radicado **de fecha 24 de julio de 2019**; aducen Verificado el reporte SIA del Formato_ F06a – Ejecución de Ingresos se evidencia consistencia en el presupuesto inicial, de ahí que se solicita verificación y/o rectificación de la observación.

Código	Nombre Rubro	Inicial	Adiciones	Reducciones	Definitivo	Recaudos	Por Recaudar	%
1	INGRESOS	11,431,572,917	5,816,504,858	31,119,850	17,216,957,925	14,096,900,365	3,120,057,560	18.12

Fuente: Reporte SIA.

Rubro	Descripción	Presupuesto Inicial	Total Adiciones	Total Reducciones	Presupuesto Final	Total de Ingresos	Saldo x recaudar
1	INGRESOS	11,431,572,917.00	5,816,504,857.94	31,119,850.00	17,216,957,924.94	14,096,900,364.75	3,120,057,560.19

Fuente: Ejecución de Ingresos Municipio.

Análisis y respuesta de la Contraloría: La Administración Municipal de Acandí dentro del proceso de contradicción radicado ante la Contraloría General del Departamento del Chocó mediante oficio sin número del 24 de julio de 2019, de acuerdo a la respuesta dada por la Alcaldía, contradice la observación, en los argumentos de defensa no aporta los documentos físicos que demuestren que no

INFORME DEFINITIVO

hay inconsistencias tal como se describieron y detallaron por el auditor en el informe preliminar. Por tanto queda en firme la observación, la cual se configura en hallazgo de tipo administrativo y Sancionatorio.

HALLAZGO DE AUDITORIA NRO. A7 – REGISTROS EN LOS LIBROS DE PRESUPUESTO Y MODIFICACIONES PRESUPUESTALES.

Condición: La administración Municipal de Acandí para la vigencia fiscal 2016 y 2017 y 2018 presenta inconsistencias en los libros presupuestales de adiciones presupuestales reportadas en el SIA con respecto a las cifras registradas en las ejecuciones presupuestales documentos físicos presentados al equipo auditor.

Criterio: Decreto ley 111 de 1996, ley 4730 de 2005, ley 42 de 1993 art. 101

Causa: Se presenta por la inaplicabilidad de las normas presupuestales, falta de planeación presupuestal, como también la falta de controles efectivos que permitan hacer seguimiento a todos los procesos que se generan a partir de la aprobación del presupuesto de cada vigencia, y la carencia de un sistema de Control Interno efectivo.

Efecto: Informes poco útiles y confiables

Presunta Incidencia: Presunta incidencia Administrativa y Sancionatoria

Presunto Responsable: Alcaldes, Secretario de Hacienda, y Jefe de Control Interno de las Vigencias 2016, 2017 y 2018.

Respuesta del Auditado: El Municipio Acandí, allegó oficio sin radicado **de fecha 24 de julio de 2019**; aducen al determinar la consistencia de las cifras de la ejecución presupuestal reportada en el formato F06A por defecto quedaría sin efecto la observación de que trata la misma.

Análisis y respuesta de la Contraloría: La Administración Municipal de Acandí dentro del proceso de contradicción radicado ante la Contraloría General del Departamento del Chocó mediante oficio sin número del 24 de julio de 2019, de acuerdo a la respuesta dada por la Alcaldía, contradice la observación, en los argumentos de defensa no aporta los documentos físicos que demuestren que no hay inconsistencias tal como se describieron y detallaron por el auditor en el informe preliminar. Por tanto queda en firme la observación, la cual se configura en hallazgo de tipo administrativo y sancionatorio.

INFORME DEFINITIVO

HALLAZGO DE AUDITORIA NRO. A8 – INGRESOS PROPIOS

Condición: La administración Municipal de Acandí para la vigencia fiscal 2016, 2017 y 2018 no cuenta con políticas claras y contundentes de fiscalización y recaudo de ingresos propios que permitan reducir la evasión de impuestos, multas y tasas para aumentar sus rentas propias.

Criterio: Incumplimiento al estatuto de rentas municipal

Causa: Falta de gestión administrativa y financiera

Efecto: Recursos económicos insuficientes para atender necesidades de la población en general

Presunta Incidencia: Presunta incidencia Administrativa

Presunto Responsable: Alcaldes, secretarios de hacienda, Jefes de Presupuesto y Jefe de Control Interno de las vigencias 2016, 2017 y 2018

Respuesta del Auditado: Si bien es cierto que el municipio de Acandí no recauda lo suficiente para afrontar la totalidad de los gastos de funcionamiento como ha quedado demostrado en la regla fiscal, no es menos cierto que a lo largo de este cuatreño hemos venido adelantando todas las acciones en procura de mejorar nuestros ingresos tributarios, es así como se evidencia en las tablas y graficas abajo descrita un crecimiento exponencial bastante importante, donde se descarta la participación de los años 2016, 2017 y 2018 con un 16%, 16% y 24% de dichos ingresos respectivamente.

Tales acciones han estado encaminadas a los procesos de sensibilización a los contribuyentes, alivios tributarios, capacitación, charla, visitas a establecimientos de comercio, emplazamientos para declarar y/o corregir, avances en la revisión y depuración catastral del municipio, entre otros.

Detalle	Ingresos 2012	Ingresos 2013	Ingresos 2014	Ingresos 2015	Ingresos 2016	Ingresos 2017	Ingresos 2018
Tributarios	495,633,000	514,239,400	602,653,180	838,341,044	863650727	905727156	1,304,981,464

Fuente: Reporte SIA- Histórico – Chip – Sistema Aries

INFORME DEFINITIVO

Análisis y respuesta de la Contraloría: La Administración Municipal de Acandí dentro del proceso de contradicción radicado ante la Contraloría General del Departamento del Chocó mediante oficio sin número del 24 de julio de 2019, de acuerdo a la respuesta dada por la Alcaldía, contradice la observación, que hace referencia recaudo de ingresos propios insuficientes, pero los argumentos de defensa no resuelven el bajo recaudo que tiene el Municipio, debido a esto, queda en firme la observación, la cual se configura en hallazgo de tipo administrativo

HALLAZGO DE AUDITORIA Nro. A9 - F1: ESTAMPILLA ADULTO MAYOR

Condición: El Estatuto de Rentas del Municipio de Acandí esta desactualizado y no aplica la deducción del 4% en cuantía de **$25.873.799** a contratos ejecutados y pagados lo cual no permite una mejor atención a la población de adulto mayor existente en el Municipio de Acandí causando un posible detrimento patrimonial.

Criterio: Presunta violación de los artículos 1,2, 3 y 4 de la Ley 1276 de 2009

Causa: Falta de la normatividad vigente.

Efecto: Afectación directa a la población anciana del ente territorial

Presunta Incidencia: Administrativa y fiscal en cuantía de **$25.873,799**
Vigencia fiscal 2016 **$12.870.551**
Vigencia fiscal 2017 **$7.524.032**
Vigencia fiscal 2018 **$5.479.216**

Presunto Responsable: Alcalde, secretarios de hacienda, Jefes de Presupuesto y Jefe de Control Interno de las vigencias 2016, 2017 y 2018.

Respuesta del Auditado: El Municipio Acandí, allegó oficio sin radicado **de fecha 24 de julio de 2019**; aducen Frente a la presunta tipificación de la conducta administrativa y fiscal en la cuantía de $ 25.873.799 por la no deducción de la estampilla adulto mayor durante algunos contratos para la vigencia 2016, 2017 y 2018 sobre una tarifa del 4%, es pertinente reiterar que las actuaciones de los funcionarios están normadas y reguladas, es así, como para el caso puntual es el Estatuto de rentas municipales en el cual están compilados los lineamientos en materia impositiva como reza en el acuerdo 213 articulo 161 Elementos de la Obligación Tributaria literal 5

Artículo 161: Los elementos del tributo estampillan Pro bienestar del anciano y centros de atención para la tercera edad, son los siguientes

5. Tarifa: El dos por ciento del valor de los contratos (0.2%), sus prorrogas o adicciones el cual deberá aplicarse al múltiplo del mil más cercano.

Análisis y respuesta de la Contraloría: La Administración Municipal de Acandí dentro del proceso de contradicción radicado ante la Contraloría General del Departamento del Chocó mediante oficio sin número del 24 de julio de 2019, de acuerdo a la respuesta dada por la Alcaldía, contradice la observación, argumentando que la administración municipal debe realizar los descuentos de acuerdo a como esté establecido en el Estatuto de Rentas del Municipio de Acandí adoptado mediante Acuerdo 213 artículo 161, literal 5 ” Tarifa: El dos por ciento del valor de los contratos (0.2%), sus prorrogas o adicciones el cual deberá aplicarse al múltiplo del mil más cercano.“ debido a esto, se acepta por presunción de legalidad y se invita a la administración municipal a actualizar el Estatuto de Rentas realizando los ajustes pertinentes por tanto queda en firme la

INFORME DEFINITIVO

observación, la cual se configura en hallazgo de tipo administrativo con connotación fiscal en cuantía de: **$12.936.899.**

Vigencia fiscal 2016 **$6.435.275**
Vigencia fiscal 2017 **$3.762.016**
Vigencia fiscal 2018 **$2.739.608**

HALLAZGO DE AUDITORIA Nro. A10 - VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE

Condición: Durante las vigencias 2016, 2017 y 2018 la entidad no incluye en el SIA formato f07 Ejecución Presupuestal de Gastos el rubro de viáticos y gastos de viaje. La entidad incumplió con la aplicación de la pernocta al momento de liquidar y pagar las comisiones encomendadas a los empleados, ocasionando un presunto detrimento patrimonial en cuantía de **$3.520.550**.

Criterio: Decreto 231 del 12 de febrero de 2016, Artículos 3 y 6 de la 610 de 2000.

Causa: Falta de controles

Efecto: Desorden administrativo.

Presunta Incidencia: Administrativa y Fiscal por valor de **$3.520.550**. M/CTE.

Vigencia fiscal 2016 **$ 966.401**
Vigencia fiscal 2017 **$1.061.805**
Vigencia fiscal 2018 **$1.492.344**

Presunto Responsable: Funcionarios de la administración municipal que se les canceló Pernota cuando salieron a comisión de servicios en las Vigencias 2016, 2017 y 2018.

Respuesta del Auditado: El Municipio Acandí, allegó oficio sin radicado **de fecha 24 de julio de 2019**; con los siguientes argumentos: En el marco de la auditoria regular adelantada al municipio de Acandí- Choco para las vigencias 2016, 2017 y 2018 en el caso puntual de las observaciones **Nro. A10, A14 y A15** nos acogemos al beneficio del reconocimiento y pago anticipado de la incidencia administrativa y fiscal devolviendo los valores pagos y/o transferidos de más de acuerdo a cada caso en particular como se logró establecer en el proceso auditor a la cuenta **Nro. 620-2554-97 RECURSOS PROPIOS P.S.E** - a nombre del municipio de Acandí Choco como se evidencia en los recibos de consignaciones anexas.

INFORME DEFINITIVO

INCIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FISCAL	VALOR DE LA INCIDENCIA
1- Observaciones Nro A10- F2 VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	$ 3.520.550
2- Observaciones Nro A10- F3 PAGO EXTEMPORANEO DE RETENCION EN LA FUENTE	$ 2.602.000
3- Observaciones Nro A10- F5 PAGOS APORTERS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	$ 3.785.500
TOTAL	**$ 9.908.050**

Análisis y respuesta de la Contraloría: La Administración Municipal de Acandí dentro del proceso de contradicción radicado ante la Contraloría General del Departamento del Chocó mediante oficio sin número del 24 de julio de 2019, de acuerdo a la respuesta dada por la Alcaldía, acepta la observación y cancela a la cuenta **Nº 620255497** Municipio de Acandí Recaudos la suma de **$3.520.500** con lo cual se **retira la observación fiscal** y queda para beneficio del proceso auditor y se mantiene en firme la observación administrativa, la cual se configura en hallazgo de tipo administrativo.

HALLAZGO DE AUDITORIA NRO. A11 -– REGISTROS PRESUPUESTO FONSET.

Condición: La administración Municipal de Atrato para la vigencia fiscal 2017 presenta inconsistencias en los libros presupuestales por cuanto en el documento físico de Ejecución Presupuestal de Gastos y en el **formato f07 – Ejecución de Gastos** no presenta pagos por este concepto y en el **formato f07c5 – Ejecución Gastos FONSET** presenta pagos por $20,279.700.

Criterio: Decreto ley 111 de 1996, ley 4730 de 2005, ley 42 de 1993 art. 101

Causa: Se presenta por la inaplicabilidad de las normas presupuestales, falta de planeación presupuestal, como también la falta de controles efectivos que permitan hacer seguimiento a todos los procesos que se generan a partir de la aprobación del presupuesto de cada vigencia, y la carencia de un sistema de Control Interno efectivo.

Efecto: Informes poco útiles y confiables

Presunta Incidencia: Presunta incidencia Administrativa

Presunto Responsable: Alcalde, Secretario de Hacienda, Jefes de Presupuesto y Jefe de Control Interno de la vigencia 2017.

INFORME DEFINITIVO

Respuesta del Auditado: Verificado los pagos realizados durante la vigencia 2017 se evidencia que a través de los rubros presupuestales abajo descritos se realizaron los pagos tendientes al cumplimiento del Fondo de Seguridad Ciudadana

Código	Nombre Rubro	Apropiación Inicial	Adiciones	Apropiación Definitiva	Compromisos	Obligaciones	Pagos	Saldo por Comprometer
A.18.4.6.1	Acciones Para La Convivencia Ciudadana-Contribución 5% Ley 1106/2006	71,282,451	25,000,000	96,282,451	95,854,216	95,349,216	72,677,488	428,235
A.18.4.6.2	Acciones Para La Convivencia Ciudadana-RECURSOS DE LIBRE DESTINACION	15,000,000	-	15,000,000	13,120,493	12,520,493	12,520,493	1,879,507
Totales		**86,282,451**	**25,000,000**	**111,282,451**	**108,974,709**	**107,869,709**	**85,197,981**	**2,307,742**

Fuente: Reporte SIA – Formato F07

Análisis y respuesta de la Contraloría: La Administración Municipal de Acandí dentro del proceso de contradicción radicado ante la Contraloría General del Departamento del Chocó mediante oficio sin número del 24 de julio de 2019, de acuerdo a la respuesta dada por la Alcaldía, contradice la observación, pero en los argumentos de defensa no desvirtúa las inconsistencias que se registraron en los formatos **SIA** y el documento físico de Ejecución Presupuestal de Gastos, debido a esta situación, queda en firme la observación, la cual se configura en hallazgo de tipo administrativo.

2.3.1.2 Imputación Contable de los Activos, Pasivos Y Patrimonio

En el desarrollo de este procedimiento se solicitó al responsable del manejo de la información contable, los comprobantes de pago correspondientes a las vigencias fiscales 2016, 2017 y 2018.

La administración municipal de Acandí, realiza las imputaciones contables mediante el programa (Aries Net), las cuentas revisadas para la vigencia 2016, 2017 y 2018 presentan los códigos contables y presupuestales las cuales se encuentran debidamente codificadas conforme lo establece el Numeral 9.2.2 del Plan General de Contabilidad Pública, Para la vigencia fiscal 2016, 2017 y 2018, se tomó una muestra entre contratos y cuentas canceladas donde se pudo evidenciar que contaban con sus soportes como son: facturas o contratos, causación, RP, CDP, Comprobante de pago, los códigos contables, cumpliendo con el Plan General de Contabilidad Pública y el Catalogo General de Cuentas, permitiendo un adecuado proceso de identificación, clasificación, registro y control de los hechos económicos que afectan la situación Financiera Económica, Social y Ambienta de la Entidad, dicha información fue codificada conforme lo establece el Numeral 9.2.2 del Plan General de Contabilidad Pública.

INFORME DEFINITIVO

De igual forma con el objetivo de verificar que todas las operaciones se hayan registrado oportunamente en el sistema de información (Aries Net), durante las vigencias 2016, 2017 y 2018, en donde se generó una información consistente que refleja la verdadera situación financiera de la entidad en cada uno de los grupos como son: en los Activos, Pasivos y Patrimonio, como también en los ingresos y egresos, situación que le permitiría al sujeto tomar decisiones acorde con el comportamiento financiero durante las respectivas vigencias. Este comportamiento se presentó con este municipio, lo que se puede observar en el desarrollo del procedimiento de *Evaluación del Proceso Contable Vigencia Fiscal 2016 – 2017 – 2018,* en donde se evidencia cada una de las fortalezas que se presentaron en el manejo de la información contable de la Entidad, lo que genera seguridad al grupo auditor en relación con el análisis de la información que reporto al SIA este sujeto de Control.

Conclusión: La información que rindió el MUNICIPIO ACANDI, en el SIA presenta inconsistencia, ya que los saldos no coinciden, lo que demuestra falencia, y falta de seguimiento y adecuados controles que permitan el flujo adecuado de la información, dando lugar con ello a que los informes que se generen no sean útiles y confiables y contribuyan a una toma de decisiones inadecuadas, como también incumplir con lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública y el Manual de Procedimientos Contable.

2.3.1.3 Cumplimiento de la Resolución 357 de 2008 (Control Interno Contable).

Para el desarrollo de este procedimiento, se aplicó el formulario diseñado por la Contaduría General de la Nación mediante resolución 357 del 2008, se verificó cada una de las etapas que componen el proceso contable de la Alcaldía Municipal de Acandí durante las vigencias 2016 – 2017 - 2018.

Como resultado de la aplicación de dicha encuesta se obtuvo una calificación general de **3.34** que según los **rangos** de interpretación lo ubican como **SATISFACTORIO.**

INFORME DEFINITIVO

Tabla No. 38 – RESULTADO CIC

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE			
NÚMERO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACIÓN
1	CONTROL INTERNO CONTABLE	3,34	SATISFACTORIO
1.1	ETAPA DE RECONOCIMIENTO	3,53	SATISFACTORIO
1.1.1	IDENTIFICACIÓN	3,38	SATISFACTORIO
1.1.2	CLASIFICACIÓN	3,63	SATISFACTORIO
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	3,58	SATISFACTORIO
1.2	ETAPA DE REVELACIÓN	3,42	SATISFACTORIO
1.2.1	ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	3,00	DEFICIENTE
1.2.2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	3,83	SATISFACTORIO
1.3	OTROS ELEMENTOS DE CONTROL	3,06	SATISFACTORIO
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	3,06	SATISFACTORIO

Fuente: Matriz Contable

Los resultados individuales por etapa se muestran a continuación:
Etapa de Reconocimiento: se obtuvo una calificación de **3.53** que según los rangos de interpretación lo ubica como **SATISFACTORIO**.

- Se evidencio que se adoptaron las políticas necesarias para que todos los hechos económicos se informaran al área de contabilidad en forma oportuna, aunque se cuenta con libros de contabilidad y con un programa de contabilidad denominado ((Aries Net). la información no es consistente con los Estados Financieros, y con los hechos económicos registrados por la Entidad.

- En la clasificación de los hechos económicos, se implementaron medidas que permitieran aplicar adecuadamente las normas contables a fin de proceder a realizar el registro contable adecuado de los hechos realizados, no se evidencio que exista una revisión periódica sobre la consistencia de los saldos que revelan las diferentes cuentas, para determinar su adecuado registro contable.

- Se auditaron periódicamente los sistemas de información para verificar que se realicen los controles y ajustes en forma adecuada.

- El programa contable permite verificar periódicamente la elaboración y cálculo de los ajustes que sean necesarios, para revelar razonablemente la información contable en los diferentes Estados Financieros.

INFORME DEFINITIVO

Riesgos Asociados

Entre los riesgos asociados a la etapa de reconocimiento del proceso contable en la administración del Municipio de Acandí:

IDENTIFICACIÓN: La administración Municipal cuenta con un programa contable llamado (Aries Net), que permite hacer el registro de todas las operaciones contables (presupuesto, Contabilidad y Tesorería) y los hechos económicos que afectan la Entidad.

CLASIFICACIÓN: Los hechos económicos se realizan en forma cronológica según el catálogo de cuentas con coherencia con el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública. Las cuentas y subcuentas utilizadas en la vigencia fiscal 2016 – 2017 y 2018, los hechos y operaciones contables se registraron conforme a la clasificación en el catálogo de cuentas.

REGISTROS Y AJUSTES: En la verificación de la información se evidencio la evaluación de los procesos y la verificación periódica de los registros contables, los cuales evitan inconsistencias en los registros contables y la trazabilidad de la misma.

Etapa de Revelación: el resultado fue de **3.42** que según los rangos de interpretación lo ubica como **SATISFACTORIO.**

La revelación es la etapa que sintetiza y presenta la situación Contable, los resultados de la actividad y la capacidad de prestación de servicios o generación de recursos, en estados, informes y reportes contables confiables, relevantes y comprensibles.

Elaboración de los Estados, Informes y Reportes Contables.

El resultado del proceso contable se expresa en el diseño y entrega oportuna de los estados financieros, informes y reportes contables, los cuales deben contener la discriminación básica y adicional que sea necesaria para una adecuada interpretación cuantitativa y cualitativa de los hechos y transacciones, en concordancia con lo anterior el municipio de Acandí, en la elaboración de los Estados Contables de las Vigencias Fiscales 2016, 2017 y 2018 y demás informes no se evidencio la existencia de políticas y mecanismos debidamente adoptados, la Entidad, suministro los libros de contabilidad, lo que permitió comprobar que la información revelada en los Estados Contables, *corresponde con la registrada en los libros de contabilidad*, según en el Plan General de Contabilidad Pública.

INFORME DEFINITIVO

Análisis, Interpretación y Comunicación de la Información

Esta actividad está relacionada con la lectura y análisis de los estados e informes, con el propósito de concluir sobre la situación y resultado de los mismos. Por ello se concluye que se establecieron procedimientos que garanticen un adecuado flujo de información a través de las dependencias de la entidad, que permitan la generación de informes confiables, así como la respectiva verificación respecto de su adecuada aplicación, *los estados contables se publican en la página web*, los estados financieros no se fijan en un lugar visible de la entidad para que sea fácilmente consultado por los ciudadanos y demás usuarios como lo ordena la norma.

No se demostró la existencia de mecanismo de verificación, para que la información contable suministrada a los entes de control y entidades que la soliciten este acompañada de un adecuado análisis e interpretación, se observaron los indicadores pertinentes a efectos de realizar los análisis que correspondan, para informar adecuadamente sobre la situación, resultados y tendencias así como la respectiva verificación respecto de su implementación.

Otros Elementos de Control: con un resultado de **3.06** que según los rangos de interpretación lo ubica como **DEFICIENTE.**

Se evidencio la existencia de registro de auto evaluaciones periódicas para determinar la efectividad de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable; para las vigencias fiscales de 2016, 2017 y 2018, según lo descrito por el (El asesor financiero Contador), no se Cuenta con políticas contables, los procedimientos y demás prácticas las cuales se aplican internamente por los funcionarios encargados del proceso contable no se encuentran documentados (no hay manual de procesos y procedimientos en la entidad); los costos históricos registrados en la contabilidad son actualizados permanentemente de conformidad con lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública, de igual manera los soportes documentales de los registros contables se encuentran debidamente organizados y archivados.

CONCLUSION: la Alcaldía Municipal de Acandí, cumplió los procedimientos de Control Interno Contable establecidos en la Resolución 357 del 2008, al obtener un puntaje de **3.34** que según los rangos de interpretación lo ubica como **SATISFATORIO**. La Entidad presenta un sistema de Control Interno Contable SATISFACTORIO, que conduce al mejoramiento continuo de la contabilidad, y a su vez a la aplicación de los Subsistemas que permiten a la entidad poseer un control en el desarrollo de las operaciones.

INFORME DEFINITIVO

El Control Interno Contable de la entidad nos muestra la confiabilidad y razonabilidad en las diferentes etapas del ciclo contable, en el municipio de Acandí, se debe dinamizar el control interno contable con el fin de que este permita la disminución de errores e inconsistencias en el área de contabilidad al ser detectadas y corregidas a tiempo, con el fin de disminuir los errores en relación con la realidad contable de la Entidad.

2.3.1.3 Cumplimiento de La Resolución 119 Del 27 de Abril de 2006, Respecto a la Depuración de los Saldos Contables.

En el Municipio de Acandí, se realizó verificación de la existencia y funcionamiento del Sistema contable de la Entidad, para las vigencias 2016, 2017 y 2018. Mediante el Decreto Nro. 01 del 21 de abril de 2016, se evidencio la existencia del acto administrativo de creación del comité técnico de sostenibilidad del sistema contable. No se evidencian actas de reunión del comité técnico de sostenibilidad contable que garanticen procedimientos administrativos, jurídicos, contables ni políticas de conservación de documentos, soportes, registros oportunos de operaciones y especialmente adoptar mecanismos de seguimiento periódico que permitan detectar inconsistencias en los saldos contables de los diferentes Estados Financieros de la Entidad.

Se hace necesario la dinamización del ***Comité de Sostenibilidad contable***, para garantizar que la información financiera, económica y social del ente público se registre y revele con sujeción a las normas sustantivas y procedimentales del Plan General de Contabilidad Pública; y también buscar promover la cultura del autocontrol por parte de los ejecutores de las actividades relacionadas con el proceso contable, además de revelar estados financieros confiables donde se reconozcan y registren los bienes, derechos y obligaciones que estén debidamente soportados pero que por cualquier razón no hubieran sido objeto de registro.

2.3.1.4. <u>Evaluación del Proceso Contable Vigencia Fiscal 2016 – 2017 - 2018</u>

La Contraloría General del Departamento del Choco práctico examen a los Estados Financieros elaborados y presentados por el Municipio de Acandí, correspondiente a las vigencias fiscales 2016, 2017 y 2018 con el fin de emitir un dictamen u opinión sobre la razonabilidad de la información presente en los mismos.
Durante el proceso auditor se estableció que la entidad en mención cuenta con los libros principales de contabilidad (Auxiliares, Diario y Mayor), los cuales son llevados mediante un programa contable llamado (Aries Net).

En el desarrollo del proceso auditor se evaluaron los Estados Financieros, no sin

INFORME DEFINITIVO

antes verificar que hayan dado cumplimiento a las directrices expresadas en las Formalidades comunes para la elaboración y divulgación de los Estados Contables Básicos. Contempladas en el Plan General de Contabilidad Pública, y en el Titulo III, capítulo II, del Manual de Procedimientos Contables, de donde se dedujo lo siguiente:

Nota: *para realizar el análisis de las formalidades en la presentación de los Estados contables básicos de las vigencias 2016, 2017 y 2018 se tomó como referencia el presentado por la Entidad en el SIA y el suministrado físicamente en el proceso auditor y los libros de contabilidad llevados en el programa contable (Aries Net).*

Evaluación del Proceso Contable Vigencia Fiscal 2016

Encabezado:

Deben presentarse con un encabezado que contenga el nombre de la entidad contable pública, el nombre del estado contable básico, la fecha de corte o el periodo al que corresponde, indicando el día, mes en letra, año, y el nivel de precisión utilizado en la presentación de las cifras (millones, miles) a 31 de diciembre de cada Vigencia.

- ✓ **Vigencia 2016**

- ✓ El Balance General, reportado en el SIA por la Entidad, muestra el nivel de precisión, fueron firmados por el Contador Público y el Representante Legal (Alcalde).

- ✓ El Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, reportado en el SIA por la Entidad, fue presentado de acuerdo a lo establecido en el manual de procedimientos contables, muestra el nivel de precisión.

- ✓ El Estado de Cambios en el Patrimonio, reportado en el SIA por la entidad, muestra el nivel de precisión.

- ✓ Las Notas a los Estados Financieros, no cumplen con los requisitos mínimos establecidos por la Contaduría General de la Nación como lo estipula el Manual de Procedimientos Contables, estas revelan información que no es consistente con los estados financieros y los hechos económicos de la Entidad.

INFORME DEFINITIVO

- ✓ La Alcaldía Municipal de Acandí, presentó para la vigencia fiscal del año 2016 los anexos Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental; Estado de Cambio en el Patrimonio y las Notas a los Estados Contables con las firmas del Contador y el Representante Legal, firma que permite dar veracidad de que el Estado Financiero fue hecho fielmente con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas.

- ✓ La Alcaldía Municipal de Acandí, no anexo la Certificación que contiene la declaración expresa y breve de que los saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad, que la contabilidad se elaboró conforme a la normatividad señalada en el régimen de contabilidad pública y que la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad.

- ✓ Para el primer y segundo semestre las Notas a los Estados Contables fueron realizadas como lo estipula el Capítulo II (Procedimientos Para La Estructuración Y Presentación De Los Estados Contables Básicos). La entidad auditada no cuenta con el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública.

- ✓ La Alcaldía Municipal de Acandí, especifico en los Estados Contables Básicos la presentación de las cifras (millones, miles, etc.)

- ✓ La Alcaldía Municipal de Acandí, no preciso las referencias que permitan el cruce de cada uno de los Conceptos y Valores con las Notas a los Estados Contables, mostrando el número de la nota relacionada.

- ✓ La información reportada en el formato **F01_AGR** Catalogo de Cuentas, no es consistente con la información registrada en el Balance General y en el Estado de Actividad Económico Social y Ambiental, como se detalla en la siguiente tabla.

Tabla No. 39 – ECUACION CONTABLE 2016

ECUACION CONTABLE 2016-FORMATO F01_AGR			
ACTIVO	**PASIVO**	**PATRIMONIO**	**DIFERENCIA**
38.668.804.000	**14.100.435.000**	**24.568.369.000**	-
ECUACION CONTABLE 2016- ANEXO BALANCE			
ACTIVO	**PASIVO**	**PATRIMONIO**	**DIFERENCIA**
38.675.804.000	**14.100.435.000**	**24.558.463.000**	**16.906.000**

FUENTE: Formato F-01- SIA

Como se evidencia en la tabla anterior se presentan diferencias en la cifra de los activos y el patrimonio, por lo que se genera una diferencia de **$16.906.000.**

INFORME DEFINITIVO

Tabla No. 40 – INGRESOS Y GASTOS 2016

FORMATO F01_AGR- INGRESOS Y GASTOS -2016	
INGRESOS	GASTOS
12.251.946.000,00	8.096.573.000,00

FUENTE: Formato F-01- SIA

En relación con los ingresos y gastos estos son consistentes con las cifras presentadas en el anexo Estado de Actividad Económico social y Ambiental.

- ✓ **<u>Vigencia 2017</u>**

- ✓ El Balance General, reportado en el SIA por la Entidad, muestra el nivel de precisión, fueron firmados por el Contador Público y el Representante Legal (Alcaldesa).

- ✓ El Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, reportado en el SIA por la Entidad, fue presentado de acuerdo a lo establecido en el manual de procedimientos contables y muestra el nivel de precisión.

- ✓ El Estado de Cambios en el Patrimonio, reportado en el SIA por la entidad muestra el nivel de precisión.

- ✓ Las Notas a los Estados Financieros, cumplen con los requisitos mínimos establecidos por la Contaduría General de la Nación como lo estipula el Manual de Procedimientos Contables, pero no revelan la información contenida en el Estado de situación financiera de forma que permita observar los hechos económicos de la Entidad.

- ✓ La Alcaldía Municipal de Acandí, presentó para la vigencia fiscal del año 2017 los anexos Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental; Estado de Cambio en el Patrimonio y las Notas a los Estados Contables con las firmas del Contador y el Representante Legal, firma que permite dar veracidad de que el Estado Financiero fue hecho fielmente con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas.

- ✓ La Alcaldía Municipal de Acandí, no anexo la Certificación que contiene la declaración expresa y breve de que los saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad, que la contabilidad se elaboró conforme a la normatividad señalada en el régimen de contabilidad pública y que la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad.

INFORME DEFINITIVO

- ✓ Para el primer y segundo semestre las Notas a los Estados Contables fueron realizadas como lo estipula el Capítulo II (Procedimientos Para La Estructuración Y Presentación De Los Estados Contables Básicos) de la Resolución 420 de diciembre 28 de 2017, por el cual se adopta el Manual De Procedimientos Del Régimen De Contabilidad Pública.

- ✓ La Alcaldía Municipal de Acandí, especifico en los Estados Contables Básicos la presentación de las cifras (millones, miles, etc.)

- ✓ La Alcaldía Municipal de Acandí, no preciso las referencias que permitan el cruce de cada uno de los Conceptos y Valores con las Notas a los Estados Contables, mostrando el número de la nota relacionada.

- ✓ La información reportada en el formato **F01_AGR** Catalogo de Cuentas, es consistente con la información registrada en el Balance General y en el Estado de Actividad Económico Social y Ambiental.

Al verificar la *Ecuación Contable*: Activo = Pasivo + Patrimonio en el formato **F01_AGR** Catalogo de Cuentas del año 2017 y en el anexo Balance General, En la cual se evidencia una diferencia de **$10.000.000,** como se detalla a continuación:

Tabla No. 41 – ECUACION CONTABLE 2017

ECUACION CONTABLE 2017			
ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO	DIFERENCIA
39.214.884.443	14.579.744.573	24.625.139.870	10.000.000

Fuente: Estado de Actividad Financiera SIA

Vigencia 2018

- ✓ El Balance General, reportado en el SIA por la Entidad, muestra el nivel de precisión, fueron firmados por el Contador Público y el Representante Legal (Alcalde).

- ✓ El Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, reportado en el SIA por la Entidad, fue presentado de acuerdo a lo establecido en el manual de procedimientos contables y muestra el nivel de precisión.

- ✓ El Estado de Cambios en el Patrimonio, reportado en el SIA por la entidad muestra el nivel de precisión.

INFORME DEFINITIVO

- ✓ Las Notas a los Estados Financieros, cumplen con los requisitos mínimos establecidos por la Contaduría General de la Nación como lo estipula el Manual de Procedimientos Contables, estas revelan información de fondo que permita observar los hechos económicos de la Entidad.

- ✓ La Alcaldía Municipal de Acandí, presentó para la vigencia fiscal del año 2018, los anexos Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental; Estado de Cambio en el Patrimonio y las Notas a los Estados Contables con las firmas del Contador y el Representante Legal, firma que permite dar veracidad de que el Estado Financiero fue hecho fielmente con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas.

- ✓ La Alcaldía Municipal de Acandí, no anexo la Certificación que contiene la declaración expresa y breve de que los saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad, que la contabilidad se elaboró conforme a la normatividad señalada en el régimen de contabilidad pública y que la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad.

- ✓ Para el primer y segundo semestre las Notas a los Estados Contables fueron realizadas como lo estipula el Capítulo II (Procedimientos Para La Estructuración Y Presentación De Los Estados Contables Básicos) de la Resolución 420 de diciembre de 2017, por el cual se adopta el Manual De Procedimientos Del Régimen De Contabilidad Pública.

- ✓ La Alcaldía Municipal de Acandí, especifico en los Estados Contables Básicos la presentación de las cifras (millones, miles, etc.)

- ✓ La Alcaldía Municipal de Acandí, no preciso las referencias que permitan el cruce de cada uno de los Conceptos y Valores con las Notas a los Estados Contables, mostrando el número de la nota relacionada.

- ✓ La información reportada en el formato **F01_AGR** Catalogo de Cuentas, es consistente con la información registrada en el Balance General y en el Estado de Actividad Económico Social y Ambiental.

Al verificar la *Ecuación Contable*: Activo = Pasivo + Patrimonio en el formato **F01_AGR** Catalogo de Cuentas del año 2018 y en el anexo Balance General, se evidencia que esta se encuentra de la siguiente manera:

INFORME DEFINITIVO

Tabla No. 42 – ECUACION CONTABLE 2018

ECUACION CONTABLE 2018			
ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO	DIFERENCIA
40.824.593.718	12.925.393.489	27.899.200.229	-

Fuente: Estado de Actividad Financiera SIA

- ✓ **Responsables**:

Los funcionarios responsables por el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la preparación y presentación de los Estados Contables Básicos, son el Representante Legal y el Contador Público, encargado de la contabilidad de la Entidad contable pública, así mismo estos funcionarios deben ***Certificar*** los mencionados Estados, conforme lo indican las normas técnicas.

- ✓ **Certificación:**

Consiste en un escrito que contenga la declaración expresa y breve de que los saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad, que la contabilidad se elaboró conforme a la normativa señalada en el Régimen De Contabilidad Pública y que la información revelada refleja en forma fidedigna la Situación Financiera, Económica, Social y Ambiental de la Entidad Contable Pública, además de que se han verificado las afirmaciones contenidas en los Estados Contables Básicos.

- ✓ **Vigencia 2016**
  Los Estados Financieros presentados por el Municipio de Acandí, en la vigencia fiscal 2016, no presentan la ***Certificación*** adjunta.

- ✓ **Vigencia 2017**
  Los Estados Financieros Presentados por el Municipio de Acandí, en la vigencia fiscal 2017, no presentan la ***Certificación*** adjunta.

- ✓ **Vigencia 2018**
  Los Estados Financieros Presentados por el Municipio de Acandí, en la vigencia fiscal 2018, no presentan la ***Certificación*** adjunta.

- ✓ **Publicación de los Estados Financieros Básicos**

El Representante Legal debe *garantizar la publicación de los Estados Contables Básicos Certificados, Junto con la Declaración de la Certificación, en las dependencias de la respectiva Entidad, en un lugar visible y público*. Cuando sean Dictaminados, deben ir acompañados del respectivo Dictamen Del Revisor Fiscal;

INFORME DEFINITIVO

Lo anterior, sin perjuicio de que las entidades contables públicas, de acuerdo con las disposiciones legales, deban publicar mensualmente *Estados Contables Intermedios*, que para este efecto se trata del *Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental los cuales fueron publicados en la página institucional de la entidad, estos no se encuentran publicados en cartelera dentro de las instalaciones de la alcandía municipal al público en general.*

- ✓ **Estructura de los Estados Contables Básicos.**

Se preparan de acuerdo con los criterios definidos en las normas técnicas relativas a los estados, informes y reportes contables para su elaboración y los requisitos mínimos de su contenido se deben tener en cuenta las reglas, las normas técnicas.

En el desarrollo de esta auditoria regular se verifico la información reportada al SIA con la información registrada en los libros generados por el programa contable (Aries Net), de las vigencias fiscales 2016, 2017 y 2018 en donde se evidenciaron diferencias significativas.

- **Balance General 2016**

Con corte a 31 de diciembre de 2016 la Alcaldía Municipal de Acandí, refleja Activos, por un valor de **$38.675.804.000** Pasivos por **$14.100.435.000** y Patrimonio de **$24.558.463.000,** presentándose una diferencia de **$16.906.000**. Con relación a la información registrada en el programa contable (Aries Net), se presentan diferencias en el estado de Actividad Financiera con relación a los activos pasivos y patrimonio como se detalla a continuación:

DETALLE	ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO	DIFERENCIA
PROGRAMA CONTABLE (ARIES NET)	38.675.506.026	14.100.517.311	24.574.988.715	-
ANEXO ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA	38.675.804.000	14.100.435.000	24.558.463.000	16.906.000
DIFERENCIA	(297.974)	82.311	16.525.715	(16.906.000)

- **Balance General 2017**

Con corte a 31 de diciembre de 2017, los Activos reflejan una cuantía de **$39.214.884.443** Pasivos por **$14.579.744.573** y Patrimonio de **$24.625.139.870,** presentándose una diferencia de **$9.999.968**. Con relación a la información registrada en el programa contable (Aries Net), se

INFORME DEFINITIVO

presentan diferencias en el estado de Actividad Financiera con relación a los activos pasivos y patrimonio como se detalla a continuación:

DETALLE	ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO	DIFERENCIA
PROGRAMA CONTABLE (ARIES NET)	39.214.884.442	14.589.746.573	24.625.137.837	32
ANEXO ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA	39.214.884.443	14.579.744.573	24.625.139.870	10.000.000
DIFERENCIA	(1)	10.002.000	(2.033)	(9.999.968)

- **Balance General 2018**
  Con corte a 31 de diciembre de 2018, los Activos reflejan una cuantía de **$40.824.593.718** Pasivos por **$12.295.393.489** y Patrimonio de **$27.899.200.229.**

DETALLE	ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO	DIFERENCIA
PROGRAMA CONTABLE (ARIES NET)	40.824.593.283	12.925.393.489	27.882.220.171	16.979.623
ANEXO ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA	40.824.593.718	12.925.393.489	27.899.200.229	-
DIFERENCIA	(435)	-	(16.980.058)	16.979.623

✓ **Verificación de la Ecuación Patrimonial**

- **Vigencias 2016 - 2017 - 2018.**

Se verifico si la Entidad cumplió o no con la Ecuación Patrimonial como lo demanda las normas contables, la cual se establece de la siguiente forma:

ECUACION CONTABLE 2016			
ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO	DIFERENCIA
38.675.804.000	14.100.435.000	24.558.463.000	16.906.000
ECUACION CONTABLE 2017			
ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO	DIFERENCIA
39.214.884.443	14.579.744.573	24.625.139.870	10.000.000
ECUACION CONTABLE 2018			
ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO	DIFERENCIA
40.824.593.718	12.925.393.489	27.899.200.229	-

Fuente: Sistema Integral de Auditoria vs información Física Municipio

La entidad auditada durante las vigencias 2016, se presentó diferencia en la ecuación patrimonial por valor de **$16.906.000** Para la vigencia fiscal 2017 la diferencia fue por la suma de **$10.000.000**, En la vigencia fiscal 2018, cumplió con la ecuación patrimonial en cumplimiento a las normas contables colombianas.

INFORME DEFINITIVO

- ✓ **Verificar que los Estados Financieros hayan sido tomados fielmente de los saldos de los libros de Contabilidad de la Alcaldía Municipal de Acandí y que su elaboración y presentación se sujeten a las normas técnicas relativas a los Estados e Informes Contables.**

Con el objetivo de analizar la información de los estados financieros, se comparó la información reportada al SIA con la información de los libros contables de las vigencias fiscales 2016 – 2017 – 2018. Por ello se verificaron los Activos, Pasivos y Patrimonio**.**

- ✓ **Vigencia 2016 – 2017 y 2018**

Al verificar la información reportada por la Administración Municipal en el SIA, y los anexos Balance General, Estado de actividad Económico Social y Ambiental, Estado de Resultado, se evidencio que esta no es consistente con la información de los libros contables de la Entidad y con el programa contable Aries Net, los Activos, Pasivos y el Patrimonio no son consistentes con la información reportada y con la información suministrada a grupo auditor.

- ✓ **NOTA A LOS ESTADOS CONTABLES**

La Nota a los Estados Contables de carácter general del Municipio de Acandí, cumple con los requisitos mínimos establecidos por la Contaduría General de la Nación como lo estipula el Manual de Procedimiento Contable, pero algunas cifras allí detalladas no coinciden con los valores registrados en el Estado de Actividad Financiera.

CONCLUSION: Los Estados Financieros presentados por la Alcaldía Municipal de Acandí, en las vigencias fiscales 2016, 2017 y 2018 con corte a 31 de diciembre respectivamente, no *son fiel copia de los saldos de los Libros de Contabilidad*, debido a que la información registrada en los Estados Financieros no es consistente con la información registrada en los libros de cada una de las vigencias, por lo tanto los estados financieros presentados por la administración municipal no son razonables, incumpliendo así con los principios de registro y revelación de la información contable numerales 2.1.1 – 3.3 – 3.6 -3.16 y 3.19 de la resolución 357 de 2008.

Las notas adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros. Esto significa que la lectura de las notas en conjunto con los Estados Financieros ofrece una imagen más completa de la situación financiera y de sus resultados. Las notas sirven para explicar, aclarar y ampliar las cifras presentadas en los estados financieros, y también proporcionan algunas informaciones adicionales. Por ello

INFORME DEFINITIVO

es de suma importancia que las Notas Contables cumplan con todos sus requisitos, lo que permite analizar las cifras reflejadas en ellos. Cumpliendo con la Resolución 354, 355, 356 de 2011 del régimen de contabilidad Pública y el Manual de Procedimientos y Doctrinas Contables, en concordancia con la resolución 357 de 2011 y la Ley 43 de 1990 y demás normas relacionadas.

2.3.1.5. Aplicación de Retenciones y Pagos de la DIAN

Aplicación de Retenciones y Pagos a la Dian

En desarrollo de este procedimiento se hace necesario enunciar los siguientes conceptos; "*El Estatuto Tributario define la Retención en la Fuente como un mecanismo de recaudo anticipado de impuesto, que consiste en restar de los pagos o abonos en cuenta un porcentaje determinado por la ley, a cargo de los beneficiarios de dichos pagos o abonos en cuenta.*"

Artículo 367–E.T. Finalidad de la Retención en la Fuente. "La retención en la fuente tiene por objeto conseguir en forma gradual que el impuesto se recaude en lo posible dentro del mismo ejercicio gravable en que se cause."

El artículo 376 del Estatuto tributario establece: Las personas o entidades tipificadas como agente retenedor, deberán consignar el valor retenido en los lugares y dentro de los plazos que para tal efecto señale el Gobierno Nacional. Teniendo en cuenta lo anterior, el Municipio de Acandí, identificado con el NIT 891.680.050 - 8, debió pagar las retenciones en la fuente practicada conforme se estableció en los diferentes ***calendarios tributarios*** para las vigencias fiscales 2016 – 2017 y 2018, en los Plazos que allí se fijaron, so pena de caer en pagos adicionales por concepto de ***sanción por extemporaneidad e intereses moratorios***.

Al revisar la información suministrada al equipo auditor, se logró evidenciar que durante las vigencias 2017 y 2018, los pagos se realizaron dentro del plazo establecido en el calendario tributario, Lo cual se detallan a continuación:

Vigencia 2016

Durante la vigencia fiscal 2016, se revisaron los pagos de retenciones en la fuente, evidenciando que fueron cancelados dentro de los plazos estipulados en el calendario tributario diseñado por la DIAN para dicha vigencia fiscal.

INFORME DEFINITIVO

Vigencia 2017

Durante la vigencia fiscal 2017, se revisaron los pagos de retenciones en la fuente, evidenciando que los periodos 2, 8, 9, 10 y 12, fueron cancelados posterior al plazo estipulado en el calendario tributario diseñado por la DIAN, cancelándose la suma de $286.000, por concepto de intereses para dicha vigencia fiscal.

Tabla No. 43 – RETENCIONES 2017

PAGO RETENCIONES EN LA FUENTE 2017				
PERIODO	VALOR DEL IMPUESTO	VALOR SANCION POR EXTEMPORANEIDA	VALOR INTERESES MORATORIOS	TOTAL PAGADO
2	7.519.000	-	32.000	7.551.000
8	3.393.000	-	34.000	3.427.000
9	6.806.000	-	49.000	6.855.000
10	7.958.000	-	71.000	8.029.000
12	9.667.000	-	100.000	9.767.000
TOTALES	**35.343.000**	**-**	**286.000**	**35.629.000**

Fuente: Formatos 350 y 450 de la DIAN, suministrados por el municipio de Acandí

Vigencia 2018

Durante la vigencia fiscal 2018, se revisaron los pagos de retenciones en la fuente, evidenciando que los periodos 1, 2, 4, 6, 7, 10 y 12, fueron cancelados posterior al plazo estipulado en el calendario tributario diseñado por la DIAN, cancelándose la suma de **$1.600.000**, por concepto de sanción por extemporaneidad y **$716.000**, por concepto de intereses para un total de **$2.316.000**, para dicha vigencia fiscal.

Tabla No. 44 – RETENCIONES 2018

PAGO RETENCIONES EN LA FUENTE 2018				
PERIODO	VALOR DEL IMPUESTO	VALOR SANCION POR EXTEMPORANEIDA	VALOR INTERESES MORATORIOS	TOTAL PAGADO
1	2.707.000	-	44.000	2.751.000
2	2.578.000	664.000	16.000	3.258.000
4	6.257.000		44.000	6.301.000
6	7.688.000		215.000	7.903.000
7	3.429.000		71.000	3.500.000
10	9.357.000	936.000	261.000	10.554.000
12	13.715.000		65.000	13.780.000
TOTALES	**45.731.000**	**1.600.000**	**716.000**	**48.047.000**

Fuente: Formatos 350 y 450 de la DIAN, suministrados por el municipio de Acandí

INFORME DEFINITIVO

Pagos de Seguridad Social y Cesantías

Pagos de Seguridad Social: La Administración Municipal de Acandí, canceló los aportes de seguridad social y aportes patronales correspondientes a las vigencias 2016, 2017 y 2018, de los funcionarios dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 100 de 1.993. En la verificación del cumplimiento de los pagos se observó que para dichas vigencias fiscales algunos periodos fueron cancelados de forma extemporánea. Lo cual se detalla en las siguientes tablas.

Tabla No. 45 **- Seguridad Social 2016**

PAGO SEGURIDAD SOCIAL VIGENCIA 2016			
FACTORES	**VALOR APORTE ANUAL PENSION**	**MORA**	**TOTAL PAGADO**
PENSION	83.694.564	225.500	83.920.064
SALUD	65.153.780	175.800	65.329.580
CAJA DE COMPENSACION	20.911.454	56.500	20.967.954
RIESGOS PROFESIONALES	2.730.040	7.500	2.737.540
OTROS PARAFISCALES	26.053.241	70.200	26.123.441
TOTAL	**198.543.079**	**535.500**	**199.078.579**

Fuente: Planilla Integrada Autoliquidación Comprobante Anual Municipio

Tabla No. 46 **- Seguridad Social 2017**

PAGO SEGURIDAD SOCIAL VIGENCIA 2017			
FACTORES	**VALOR APORTE ANUAL PENSION**	**MORA**	**TOTAL PAGADO**
PENSION	77.653.600	438.400	78.092.000
SALUD	60.349.700	340.900	60.690.600
CAJA DE COMPENSACION	19.322.300	109.000	19.431.300
RIESGOS PROFESIONALES	2.520.300	14.700	2.535.000
OTROS PARAFISCALES	24.199.100	138.500	24.337.600
TOTAL	**184.045.000**	**1.041.500**	**185.086.500**

Fuente: Planilla Integrada Autoliquidación Comprobante Anual - Municipio

Tabla No. 47 **- Seguridad Social 2018**

PAGO SEGURIDAD SOCIAL VIGENCIA 2018			
FACTORES	**VALOR APORTE ANUAL PENSION**	**MORA**	**TOTAL PAGADO**
PENSION	102.000.300	930.600	102.930.900
SALUD	79.323.900	724.600	80.048.500
CAJA DE COMPENSACION	25.404.100	231.500	25.635.600
RIESGOS PROFESIONALES	3.321.500	30.700	3.352.200
OTROS PARAFISCALES	31.805.700	291.100	32.096.800
TOTAL	**241.855.500**	**2.208.500**	**244.064.000**

Fuente: Planilla Integrada Autoliquidación Comprobante Anual - Municipio

INFORME DEFINITIVO

Es importante resaltar que la administración para las vigencias fiscales 2016 – 2017 y 2018, cancelo forma extemporánea los pagos de seguridad Social, lo que genero pagos moratorios para la vigencia fiscal 2016 por la suma de **$535.500**, para la vigencia fiscal 2017 la suma **$1.041.500** y para la vigencia fiscal 2018 la suma de **$2.208.500,** para un total de **$3.785.500.**

Pagos de Cesantías:

La Administración Municipal de Acandí, canceló los aportes de patronales Cesantías correspondientes a las vigencias 2016, 2017 y 2018 de los funcionarios dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 100 de 1993.

Los funcionarios de la administración municipal, se encuentran afiliados al FONDO DEL AHORRO, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 98 y S.S de la Ley 50 de 1990; La obligación del empleador se contrae a Liquidar, con corte al 31 de diciembre de cada año, o por la fracción correspondiente, el valor de las cesantías a que tiene derecho cada trabajador, así como el valor de los intereses a la tasa fijada por la ley; y consignar dicho monto, antes del 15 de febrero del año siguiente, en la cuenta individual a nombre del trabajador, en el Fondo de Cesantía que éste haya elegido.

Es importante resaltar que la administración para la vigencia fiscal 2016, 2017 y 2018, cancelo las cesantías de los funcionarios, como se detalla en la siguiente tabla.

Vigencia Fiscal 2016 – Cancelada el 17/04/2018, por valor de $33.429.432

Vigencia Fiscal 2017 – Cancelada el 04/04/2019, por valor de $34.120.169

Vigencia Fiscal 2018 – Cancelada el 11/04/2019, por valor de $47.257.119

CONCLUSION: La administración Municipal de Acandí, en la actualidad se encuentra al día con los pagos de cesantías de sus funcionarios, las cesantías de las vigencias fiscales 2016 y 2017 posterior a la fecha estipulada por la ley no se evidencio pago de intereses moratorios a la fecha.

3. SEGUIMIENTO IMPLEMENTACION MIPG

En la Verificación del diagnóstico de MIPG y los avances al Plan de Mejora del Municipio de Acandí. Se suscribieron los compromisos por parte del ente territorial el cual quedo bajo la responsabilidad del Secretario de Planeación, el Jefe de la oficina de Control Interno.

INFORME DEFINITIVO

En el Municipio Acandí, se evidencio acto administrativo de adopción de MIPG, Mediante Resolución 44 del 19 de Noviembre de 2018, se creó el comité Institucional de Gestión y Desempeño en la Entidad, el cual está integrado por el Alcalde, Secretario General y de Gobierno Administrativo, Secretario de Planeación y de Obras Públicas, quien tendrá a cargo la secretaria técnica ante el Comité Institucional de Gestión y Desarrollo, Secretario de Hacienda, Secretario de Bienestar Social salud y Asuntos Étnicos, La Jefe de la Oficina de Control Interno, quien participara con voz, pero sin voto. Mediante la Resolución Nro. 045 del 19 de Noviembre de 2018, se establecen el reglamento de funcionamiento del Comité Municipal de Gestión y Desempeño del Municipio. El comité tiene como función orientar la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG cumpliendo así con lo establecido en el Decreto 1499 de 2017.

El resultado del autodiagnóstico en el cual se evaluaron las 16 políticas del MIPG es el siguiente:

Nro.	AUTODIAGNOSTICO	PUNTAJE
1	Talento Humano	62,9
2	Integridad	59,9
3	Planeación Institucional	52,5
4	Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Publico.	57,0
5	Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos.	54,7
6	Gobierno de Digital	51,7
7	Seguridad Digital	61,1
8	Defensa Jurídica	77,4
9	Transparencia, Acceso a la Información y lucha Contra la Corrupción.	51,2
10	Servicio al Ciudadano	58,6
11	Racionalización de Tramites	56,2
12	Participación Ciudadana en la Gestión Publica	52,8
13	Seguimiento y Evaluación del Desempaño Institucional.	55,6
14	Gestión Documental	56,6
15	Gestión del Conocimiento	69,3
16	Control Interno	58,9

Las políticas que presentaron menor puntaje son las siguientes:

- Planeación Institucional 52,5
- Gobierno Digital 51,7

INFORME DEFINITIVO

- Transparencia, Acceso a la Información y lucha Contra la Corrupción. 51,2
- Participación Ciudadana en la Gestión Publica 52,8

Las cuales deben acogerse a seguimiento para mejorar su calificación.

Mediante la resolución 055 de diciembre 28 de 2018, se adoptó el Estatuto de Auditoria Interna del Municipio de Acandí, en el plan de auditorías de la oficina de control interno se programaron 7 auditorías en los siguientes procesos: Gestión y Administración Financiera, Contratación, Gestión y Administración de Obras de Infraestructura, Administración e Información Contable, Gestión y administración del desarrollo comunitario y bienestar social, Seguimiento a la Implementación del Sistema Integrado de Gestión MIPG, Gestión y Administración del Talento Humano y Seguimiento a Planes de Mejoramiento Auditorías Externas e Internas. No se evidencio acto administrativo de adopción del plan de acción y el cronograma de auditorías de la oficina de control interno.

Verificar el Cumplimiento a la Ley General de Archivo

Gestión Documental

Durante el desarrollo de este procedimiento se pudo evidenciar que la Administración Municipal de Acandí, mediante Resolución Nro.001 del 12 de enero de 2016, crea el comité de Archivo de la Entidad. Se evidencian actas de reuniones del Comité Interno de Archivo como se detalla a continuación:

- Acta Nro. 01 – Encuesta Documental y Socialización Preliminar de las Tablas de Retención Documental.
- Acta Nro. 03 – Socialización de la Elaboración y presentación de las Tablas de Retención Documental.
- Acta Nro. 04 – Aprobación de Tablas Acta Nro. 01 – Encuesta Documental y Socialización Preliminar Aprobación de Tablas de Retención Documental de Retención Documental.

Lo que permite evidenciar los avances en la gestión documental del sujeto auditado.

Mediante el Decreto Nro. 005 del 15 de Febrero de 2016, se crea el Reglamento Interno del Archivo General del Municipio de Acandí.

Mediante la Resolución Nro. 001 del 13 de marzo de 2017, se Aprueban y se Adoptan las Tablas de Retención Documental de la Alcaldía Municipal de Acandí.

INFORME DEFINITIVO

Se evidencio un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión Nro. PS-P 024 del 6 de marzo de 2019, cuyo objeto es la prestación de servicios técnicos para la asesoría, apoyo, acompañamiento en la organización e implementación de la gestión documental y la organización archivística en la alcaldía municipal de Acandí – Choco, en cumplimiento de lo establecido en la ley 594 de 2000 Ley General de Archivos.

Se realizó visita de inspección a las instalaciones del archivo de la Alcaldía Municipal de Acandí, encontrando que se adecuo un espacio para la disposición final de los documentos de la entidad, el cual cuenta con un archivo rodante para el almacenamiento de los documentos.

En términos generales, se observan avances en torno a las disposiciones de Ley la general de archivo con el desarrollo de este contrato, en el proceso de organización y disposición del archivo conforme lo establece la Ley 594 de 2000 y sus decretos y acuerdos reglamentarios

A continuación se presenta registro fotográfico de las instalaciones del archivo central e histórico de la institución.

ARCHIVO HISTORICO ALCALDIA MUNICIPAL DE ACANDI

Foto No. 1. Archivo Histórico 1

Foto No. 2. Archivo Histórico 2

Registro Fotográfico de las actividades que se están desarrollando en las instalaciones del archivo del Municipio de Acandí

Foto No. 3. Estantes

Foto No. 4. Archivo Histórico 4

CONCLUSIÓN: Con el desarrollo de este contrato de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión Nro. PS-P 024 del 6 de marzo de 2019, El Municipio de Acandí alcanza un nivel alto en el cumplimiento de la ley general de archivo, se debe continuar con el buen manejo que en la actualidad se le está dando al proceso de gestión documental, lo que permite continuar mejorando las fuentes documentales de información y salvaguarda de su memoria histórica, la entidad debe implementar un proceso de capacitación para los empleados con el objetivo de que estos mejoren sus conocimientos en el manejo de los documentos y generar buenas practicas relacionadas con el archivo de gestión de cada una de las dependencias de la Entidad.

Lo anterior le permitirá al ente auditado una mejor organización y preservación de la documentación de cara a los lineamientos de la Ley 594 de 2000, y sus decretos y acuerdos reglamentarios. Con el objetivo de mitigar los riesgos inherentes a la pérdida de recursos financieros por la falta de memoria institucional de soporte para la defensa de la entidad en los procesos en que esta es condenada a pagar grandes sumas de dinero.

HALLAZGO DE AUDITORIA – A12 - DEPURACIÓN DE SALDOS CONTABLES

Condición: En la Administración Municipal de Acandí, para las vigencias fiscales 2016 – 2017 y 2018. No se evidencio actas de reunión del comité de sostenibilidad contable, Por ello no se demuestran mecanismos que garanticen procedimientos administrativos, jurídicos, contables, ni políticas de conservación de documentos, soportes, registros oportunos de operaciones y especialmente adoptar mecanismos de seguimiento periódico que permitan detectar inconsistencias en los saldos contables de los diferentes Estados Financieros de la Entidad.

Criterio: Resolución 119 de abril 27 de 2006, de la Contaduría General de la Nación, en el sentido de aplicar el Modelo.

Causa: Falta de capacitación al personal encargado.

Efecto: Debilidades en la revelación de cifras, montos coherentes y verificables, sobre todo y más importante reales.

Presunta Incidencia: Administrativa.

Presunta Responsable: Alcalde, Secretario de Hacienda Tesorero, Contador y Jefe de Control Interno.

INFORME DEFINITIVO

Respuesta del Auditado: El Municipio Acandí no realizó argumentos de defensa para la Observación Administrativa, comunicada en el informe preliminar mediante oficio DC.1000-411 de fecha 15 de julio de 2019.

Análisis y respuesta de la Contraloría: La Administración Municipal de Acandí dentro del proceso de contradicción radico oficio sin número del 24 de julio de 2019, ante la Contraloría General del Departamento del Chocó, en donde no realizo argumentos de defensa sobre la observación A12, por lo tanto, se mantiene la observación y se configura hallazgo administrativo.

HALLAZGO DE AUDITORIA – A13- EVALUACION PROCESO CONTABLE.

Condición: En la Administración Municipal de Acandí, para las vigencias fiscales 2016 – 2017 y 2018. Se evidencio inconsistencias en las cifras en la rendición de la cuenta realizada a la Contraloría General del Departamento del Chocó a través del SIA.

Criterio: Resolución 357 de 2008. Numerales 2.1.1 – 3.3 – 3.6 -3.16 y 3.19 sobre registro y revelación.

Causa: Falta de capacitación al personal encargado.

Efecto: Debilidades en la revelación de cifras, montos coherentes y verificables, sobre todo y más importante reales.

Presunta Incidencia: Administrativa y Sancionatorio

Presunta Responsable: Alcalde, Secretario de Hacienda Tesorero, Contador y Jefe de Control Interno.

Respuesta del Auditado: El Municipio Acandí, allegó oficio sin radicado **de fecha 24 de julio de 2019**; en el cual no realizó argumentos de defensa para la Observación Administrativa, comunicada en el informe preliminar mediante oficio DC.1000-411 de fecha 15 de julio de 2019.

Análisis y respuesta de la Contraloría: La Administración Municipal de Acandí dentro del proceso de contradicción radico oficio sin número del 24 de julio de 2019, ante la Contraloría General del Departamento del Chocó, en donde no realizo argumentos de defensa sobre la observación A13, por lo tanto, se mantiene la observación y se configura hallazgo administrativo y sancionatorio.

INFORME DEFINITIVO

HALLAZGO A14 - PAGO EXTEMPORANEO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE

Condición: La administración del Municipio de Acandí, presento las declaraciones tributarias inoportunamente, situación que género sanción por extemporaneidad, y pago de intereses moratorios presentándose un presunto detrimento para la administración municipal.

Criterio: Artículos 634, 641 del Estatuto Tributario, lo consagrado en el artículo 8° de la ley 42 de 1993, en concordancia con lo establecido en el artículo 3°, 5° y 6° de la ley 610 de 2000.

Causa: La falta de mecanismos idóneos de carácter tributario, denota una ineficiente gestión en la administración y la ausencia de controles efectivos.

Efecto: Posible detrimento patrimonial para la entidad en cuantía de **$2.602.000**.

Presunta Incidencia 2017: Administrativa y Fiscal en cuantía de **$286.000.**

Presunta Incidencia 2018: Administrativa y Fiscal en cuantía de **$2.316.000.**

Presunta Responsable: Secretario de Hacienda Tesorero.

Respuesta del Auditado: El Municipio Acandí, allegó oficio sin radicado **de fecha 24 de julio de 2019**; con los siguientes argumentos: En el marco de la auditoria regular adelantada al municipio de Acandí- Choco para las vigencias 2016, 2017 y 2018 en el caso puntual de las observaciones **Nro. A10, A14 y A15** nos acogemos al beneficio del reconocimiento y pago anticipado de la incidencia administrativa y fiscal devolviendo los valores pagos y/o transferidos de más de acuerdo a cada caso en particular como se logró establecer en el proceso auditor a la cuenta **Nro. 620-2554-97 RECURSOS PROPIOS P.S.E** - a nombre del municipio de Acandí Choco como se evidencia en los recibos de consignaciones anexas.

INCIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FISCAL	VALOR DE LA INCIDENCIA
1- Observaciones Nro A10- F2 VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	$ 3.520.550
2- Observaciones Nro A10- F3 PAGO EXTEMPORANEO DE RETENCION EN LA FUENTE	$ 2.602.000
3- Observaciones Nro A10- F5 PAGOS APORTERS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	$ 3.785.500
TOTAL	**$ 9.908.050**

INFORME DEFINITIVO

Análisis y respuesta de la Contraloría: La Administración Municipal de Acandí dentro del proceso de contradicción radico oficio sin número del 24 de julio de 2019, ante la Contraloría General del Departamento del Chocó, donde se acoge a beneficio de auditoria consignando en la cuenta número **620255497** del Banco de Bogotá la suma de **$2.602.000** por pagos extemporáneos e intereses moratorios, por lo tanto, se mantiene la observación administrativa y se configura hallazgo administrativo y se desvirtúa observación con presunta connotación fiscal

HALLAZGO DE AUDITORIA A15 - PAGO APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.

Condición: La administración municipal de Acandí, realizo pagos de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales con interés moratorios.

Criterio: Decreto 1670 del 14 de mayo de 2007, Artículos 3, 5 y 6 de la ley 610 de 2010.

Causa: Falta de una adecuada planeación o programación de pagos por parte del funcionario responsable y un presunto detrimento en cuantía de **$3.785.500.**

Efecto: Mayor valor a pagar y con ellos un presunto detrimento para la Entidad.

Presunta Incidencia 2016: Administrativa y Fiscal en cuantía de **$535.500** QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE.

Presunta Incidencia 2017: Administrativa y Fiscal en cuantía de **$1.041.500** UN MILLON CUATENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MCTE.

Presunta Incidencia 2018: Administrativa y Fiscal en cuantía de **$2.208.500** DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS PESOS.

Presunto Responsable: Secretario de Hacienda y/o Tesorero (a) vigencias 2016, 2017 y 2018.

Respuesta del Auditado: El Municipio Acandí, allegó oficio sin radicado **de fecha 24 de julio de 2019**; con los siguientes argumentos: En el marco de la auditoria regular adelantada al municipio de Acandí- Choco para las vigencias 2016, 2017 y 2018 en el caso puntual de las observaciones **Nro. A10, A14 y A15** nos acogemos al beneficio del reconocimiento y pago anticipado de la incidencia administrativa y fiscal devolviendo los valores pagos y/o transferidos de más de acuerdo a cada caso en particular como se logró establecer en el proceso auditor a la cuenta **Nro. 620-2554-97 RECURSOS PROPIOS P.S.E** - a nombre del

INFORME DEFINITIVO

municipio de Acandí Choco como se evidencia en los recibos de consignaciones anexas.

INCIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FISCAL	VALOR DE LA INCIDENCIA
1- Observaciones Nro A10- F2 VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	$ 3.520.550
2- Observaciones Nro A10- F3 PAGO EXTEMPORANEO DE RETENCION EN LA FUENTE	$ 2.602.000
3- Observaciones Nro A10- F5 PAGOS APORTERS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	$ 3.785.500
TOTAL	**$ 9.908.050**

Análisis y Respuesta de la Contraloría:

La Administración Municipal de Acandí dentro del proceso de contradicción radico oficio sin número del 24 de julio de 2019, ante la Contraloría General del Departamento del Chocó, donde se acoge a beneficio de auditoria consignando en la cuenta número **620255497** del **Banco de Bogotá** la suma de **$3.785.500** por pagos extemporáneos e intereses moratorios, por lo tanto, se mantiene la observación administrativa y se configura hallazgo administrativo y se desvirtúa observación con presunta connotación fiscal.

HALLAZGO DE AUDITORIA A16 - IMPLEMENTACION DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION

Condición: Se evaluó la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, evidenciándose que hace falta capacitación al interior de la Entidad que permita la apropiación de dicha herramienta, y así culminar con el proceso de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Criterio: Decreto 1499 de 2017.

Causa: Inadvertencia de beneficios potenciales.

Efecto: Que el ente territorial subestime esta valiosa herramienta que le permite fortalecer el liderazgo, agilizar, simplificar y flexibilizar los procesos institucionales.

Presunta Incidencia: Administrativa

INFORME DEFINITIVO

Presunto Responsable: Secretario de Planeación y Jefe de la oficina de control interno.

Respuesta del Auditado: El Municipio Acandí no realizó argumentos de defensa para la Observación Administrativa, comunicada en el informe preliminar mediante oficio DC.1000-411 de fecha 15 de julio de 2019.

Análisis y respuesta de la Contraloría: La Administración Municipal de Acandí dentro del proceso de contradicción radico oficio sin número del 24 de julio de 2019, ante la Contraloría General del Departamento del Chocó en donde no realizo argumentos de defensa sobre la observación A16, por lo tanto, se mantiene la observación y se configura hallazgo administrativo.

4. ANEXOS

4.1 CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron 16 Observaciones Administrativos (A), 0 tienen un posible alcance Disciplinario (D), 1 tienen un posible alcance fiscal (F).

CUADRO DE TIPIFICACION DE HALLAZGOS
VIGENCIAS 2016, 2017 Y 2018

TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	**16**	
2. DISCIPLINARIOS	**0**	
3. PENALES	**0**	
4. FISCALES	**1**	**$12.936.899**
• Estampilla Adulto mayor		$12.936.899
5. BENEFICIOS DE AUDITORIA	**3**	$9.908.050
• Viáticos	1	$3.520.550
• Retención en la fuente.	1	$2.602.000
• Seguridad Social	1	$3.785.500

INFORME DEFINITIVO